

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA

TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.

CAP. AUM. USD \$ 6,196.00

CAP. ACT. USD \$ 7,760.00

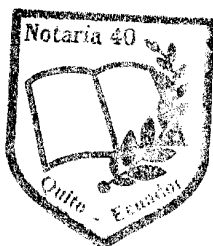
(DI: 4ta COPIAS)

m.n.

Escritura No.512

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) de FEBRERO del año dos mil ochó, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparece, el señor **JOSÉ ALFREDO BARRERA SIGUENZA**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma del estatuto de la



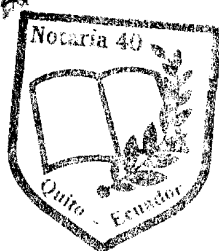
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

compañía , que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones.-

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a celebrar la presente escritura pública el señor José Alfredo Barrera Siguenza, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General de la compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como documentos habilitantes

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A. fue constituida mediante escrituras públicas celebradas el tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis y rectificatoria del veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cinco tres cero de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscritas en el Registro Mercantil de Quito bajo el número cero cinco uno nueve, tomo ciento veinte y nueve, el día seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS.-** El once de julio del año dos mil uno, mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil el once de octubre del dos mil dos, la compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C. A., aumentó su capital suscrito y pagado y reformó su estatuto social. **TRES.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A., en sesión celebrada el día veinte de noviembre de dos mil siete, la compañía "TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A. resolvió por unanimidad efectuar los

siguientes actos jurídicos: TRES PUNTO UNO: Aumentar el capital de la Compañía hasta la suma de SIETE MIL ÓCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA es decir un incremento de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 6,256.00) en numerario, facultando en todo caso al Gerente General para que observando la disposición y procedimiento del artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, establezca el monto definitivo del aumento. TRES PUNTO UNO PUNTO UNO: Mediante publicación efectuada el diecisiete de diciembre de dos mil siete en el diario La Hora de la ciudad de Quito, tanto el señor Presidente como el señor Gerente General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías efectuó el aviso a los señores accionistas a fin de que hagan uso de Derecho Preferente para efectuar el aumento de capital previsto. TRES PUNTO UNO PUNTO DOS: El señor Gerente General ha establecido que el monto definitivo del aumento de capital asciende a SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6196,00) TRES PUNTO DOS: Reformar los estatutos: Con fecha ocho de junio de dos mil cinco la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, aprobó una reforma de estatutos de la misma, dicha aprobación fue ratificada mediante Junta General Extraordinaria celebrada con fecha veinte de noviembre de dos mil siete, específicamente y con respecto al Directorio de la compañía, por lo que únicamente se aprobó la reforma del artículo diecisiete del Estatuto. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El compareciente declara bajo juramento que su representada aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 6,196.00), de tal forma que sumado el capital actual que es de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1564), el capital quede fijado en la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7760.00), el aumento ha sido íntegramente pagado en su totalidad, en los montos y forma establecida en el cuadro de integración de capital que se adjunta como anexo a la presente escritura. **QUINTA.- REFORMA DEL**

ESTATUTO.- El compareciente declara que, conforme fue resuelto en la sesión de la Junta General y como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto del Estatuto de la compañía, el

R.p / mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7760.00), dividido en mil novecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una". Así mismo y dando cumplimiento a lo decidido en la mencionada Junta se reforman los artículos décimo séptimo, décimo noveno, décimo octavo, del Estatuto de la compañía, los mismos que dirán: "ARTICULO DECIMO

R / SEPTIMO: COMPOSICION DEL DIRECTORIO.- Este órgano de administración estará integrado por el Presidente, el Gerente General, tres vocales principales y tres vocales suplentes, elegidos por la Junta General, todos tendrán voz y voto, serán designados para un período de dos años. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.

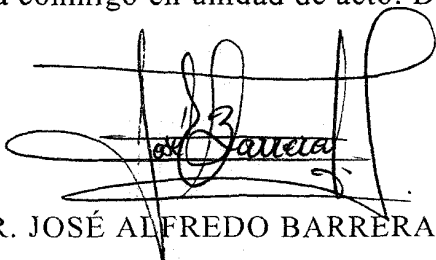
R / ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: CONVOCATORIAS.- Las convocatorias a sesiones de directorio hará el Presidente o Gerente

General de la compañía, mediante nota escrita dirigida a cada miembro de este órgano de administración Tales convocatorias se efectuarán con veinte y cuatro horas de anticipación al de la reunión, salvo que por unanimidad todos los directores decidan reunirse.- Las reuniones se llevaran a cabo una cada mes y extraordinariamente cuando lo soliciten al menos dos miembros del Directorio; y, las veces que estimen conveniente. Presidirá las reuniones del Directorio el Presidente de la Compañía. Actuara de secretario en ellas, el Gerente General. Si faltare uno de ellos o ambos, desempeñaran esas funciones en la reunión respectiva, el primer y segundo vocal en su orden y en ausencia o impedimento, de cualquiera de ellos, la persona o personas que con el carácter de ad-hoc el mismo Directorio designe. El Directorio se instalará con la concurrencia de por lo menos la mitad mas uno de sus miembros principales o de sus respectivos suplentes. Tomara decisiones con la mayoría numérica de miembros concurrentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisorio o dirimente.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: FACULTADES DEL DIRECTORIO.- Corresponde al Directorio: a) Ejercer las demás atribuciones y facultades que le confiere la Junta General de Accionistas; y, b) Autorizar al Gerente General y al Presidente para firmar contratos o contratar préstamos cuyo valor sobrepase los veinte sueldos básicos unificados hasta treinta salarios básicos unificados, para cantidades mayores se requerirá aprobación de la Junta General; c) Mantener actualizada la información respecto al desarrollo administrativo de los negocios y de las actividades que cumple la compañía; d) Conocer el informe de Gerencia General y Presidencia que dichos dignatarios deben presentar a la Junta General; e) Orientar las políticas de la administración respecto a los negocios de la



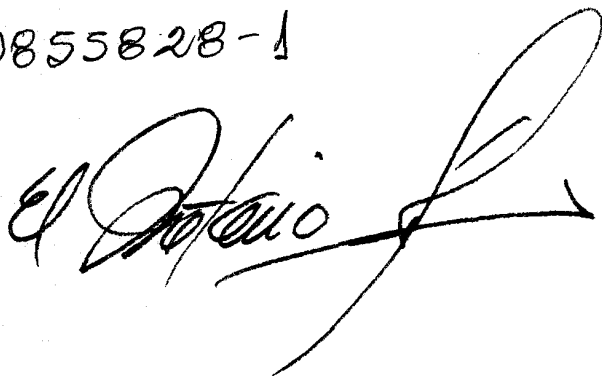
compañía; 1) Conocer el presupuesto anual que vaya a presentar el Gerente General a la Junta General de Accionistas; g) Deberá presentar obligatoriamente proyectos de reforma de estatutos a los administradores de la Compañía. h) Examinar en cualquier tiempo la contabilidad de la compañía y el estado de caja. i) Las demás que la Ley y los presentes estatutos le otorguen.” CUARTA: DECLARACIÓN.- El compareciente como representante legal de la compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A., declara bajo juramento que la compañía que representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, ni se encuentra incluido en la nómina de contratistas incumplidos. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás frases de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Fausto Albuja Guarderas, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil quinientos noventa y siete (9597). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



f) SR. JOSÉ ALFREDO BARRERA SIGUENZA

c.c.

170855828-1



248983

TAXI SERVICIOS TAX - SERV. C. A. 0000004

Quito, D.M., a 03 de junio del 2006

Señor
José Alfredo Barrera Siguenza
Presente.-

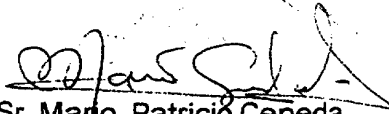
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TAXI SERVICIOS TAX - SERV. C. A.**, reunida el 03 de junio del 2006, resolvió designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la escritura pública de constitución de la Compañía, siendo sus funciones las contenidas en el Art. 16, del Estatuto. El Gerente General tiene representacion legal

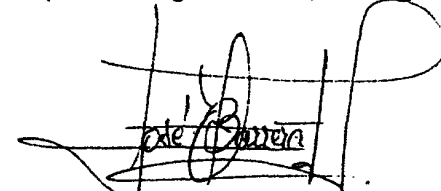
Su período de funciones es de **DOS AÑOS**.

Al comunicarle este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Sr. Mario Patricio Cepeda
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo.- Quito, 03 de junio del 2006

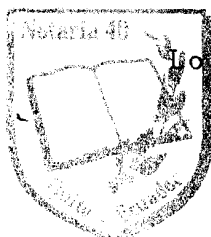


Sr. JOSE ALFREDO BARRERA SIGUENZA
C.C. 170855828-1

La Compañía se constituyo mediante escrituras publicas celebradas el 03 de septiembre de 1996 y rectificatoria de 20 de febrero de 1.998, ante el Notario Vigésimo Quinto, del cantón Quito.

Se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 06 de marzo de 1.998.

Aumento su capital y Reforma Estatutos, el 11 de julio del 2.001 en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de octubre del 2.002.



Lo añadido vale.



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

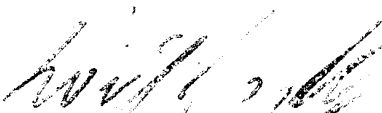
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **5963** del Registro
Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **22 JUN 2006**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Con fecha **22 de Junio del 2006**, se halla inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la **COMPAÑÍA TAXI SERVICIOS TAX - SERV. C.A.**, a favor de **JOSÉ ALFREDO BARRERA SIGUENZA**.- Quito, a veinte y dos de Junio del dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



RG/mm.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TAXI SERVICIOS TAX-SERV C. A.

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de noviembre del 2007, siendo las 16h00, en la Sede Social del Comité Pro-mejoras de la Urbanización Julio Matovelle, ubicada en la calle Juan Alzuro y Azunos de esta ciudad, se encuentran presentes las siguientes personas: Segundo Aguas Vizuite, Jesús Álvarez Rueda; Andagana Chariguaman Segundo, debidamente representado por Joffre Andagana, mediante carta poder; German Armas Iza; Arroyo Flores José, Asanza Zambrano Eduardo; Juan Baquero Ayala; José Barrera Siguenza; Gina Barriga Bermeo; Segundo Bucheli Vaca; Giovanni Bustos Recalde; Manuel Calderón Villacrés; Luis Calero Núñez; Gerardo Calle Nieto, Luis Carrera Valladares; José Carvajal Colimba, Víctor Casillas Sillo, Mario Castañeda Oleas; Luis Caza Simbaña; Patricio Cepeda Auquilla; Mauricio Cifuentes Rueda; Emma Dávalos Flores; Hernán Del Hierro Acosta; Lusgardo Espinosa Cumbal, debidamente representado por Piedad Andrango, mediante carta poder; German González Shuguli, legal y debidamente representada por José López, conforme aparece del Poder Especial que se acompaña como habilitante; Eduardo Gortaire Moncayo; José Guevara Mediavilla; Mario Jiménez Puebla; Freddy Macias García, debidamente representado por Ana Sandoval, mediante carta poder; Juan Mariño Vallejo; Angel Medina Manobanda; Kléber Méndez Quillupangui; Luis Minango Tituaña; William Montenegro Parco, legal y debidamente representada por William Montenegro Meléndres, conforme aparece del poder General que se acompaña como habilitante; Luis Mora Tipán; José Moreno Nogales; Miguel Mosquera León; Bertha Murillo Rosado, debidamente representado por Mario Sánchez, mediante carta poder; José Narváez Cabezas; Maritza Nieto Quelal; Segundo Niquinga Tipán; Patricio Noguera Pacurucu; Julio Ormaza Vargas; Marco Pacheco Dávila; Luis Padilla Carrera; Luis Padilla Ponce debidamente representado por Luis Padilla Carrera, mediante carta poder; Jorge Paguay López; Flavio Pucachaqui Canchigna; Edwin Puebla Salazar; Edisón Ramos Soto representado por Aída Lucia Carrillo mediante carta poder; Edisón Ramos Tituaña; Flavio Ruales Estrella, debidamente representado por Wellington Ruales, mediante carta poder; Humberto Rugel Mera; Rodolfo Sáez Sáenz, legal y debidamente representado por Wilmer Sáez Sáenz, conforme aparece del poder General que se acompaña como habilitante; Carmen Samaniego Sarmiento; Jorge Segovia Vargas; Héctor Silva Suárez; Stalin Suárez Lascano; Jorge Tipán Guachamín debidamente representado por Edisón Mora mediante carta poder; Cesar Tobar Bolaños; Catalina Tufiño González, debidamente representada por Juan Escorza Naranjo mediante carta poder; Alex Ushiña Yapó; Paco Velasco Bucheli; Manuel Velásquez Guaña. El valor de cada acción es de U.S. 4,00. El capital de la compañía es de U.S. 1564,00, se encuentra presente y reunido el 56 % del capital Social de la Compañía. **Preside** la Junta su Titular señor Mario Castañeda Oleas y actúa en calidad de Secretario señor José Barrera Siguenza, Gerente General de la Compañía. El Presidente declara instalada la Junta General y dispone que por Secretaría se de lectura de la Convocatoria, que fue publicada en el Diario La hora, en la Edición del día viernes, 09 de noviembre de 2007; en la pagina C 9, y que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TAXI SERVICIOS TAX - SERV. C. A.- MARIO ALBERTO CASTAÑEDA OLEAS, en mi calidad de Presidente de la Compañía TAXI SERVICIOS TAX - SERV. C. A., y de conformidad con lo señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías; ARTICULOS 230, 231,



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7; así como lo disponen los Artículos 235, 236, 237, 239 y 240 de la Ley de Compañías; de igual forma a lo dispuesto en los Artículos 7, 8, 9 y el Artículo 10 con sus literales d, e, f, h, j y k del Estatuto Social de la Compañía y de los Artículos 11, 12, 13 y 14 del mismo Estatuto Social, de igual manera de todo lo dispuesto en las escrituras del 20 de febrero de 1998 y del 11 de julio del 2001, debidamente inscrita en el Registro mercantil el 06 de marzo del 1998 y 11 de octubre del 2002 en su orden. Convoco a Junta General Extraordinaria a los Accionistas de la Compañía, la misma que se llevara a cabo en la Sede Social del Comité Pro-mejoras de la Urbanización Julio Matovelle ubicada en la Calle Juan Alzuro y Azunos del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, el día martes, 20 de noviembre del 2007 a las 16:00 horas, para tratar los siguientes puntos: Orden del Día: 1.- Aprobación del Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía TAXI SERVICIOS TAX SERV. C. A. 2.- Lectura y resolución de comunicaciones recibidas hasta el 07 de noviembre del 2007. Se convoca en forma especial a los Comisarios de la Compañía Principal y Suplente, señores: Franklin Toro Santacruz y José Carvajal Colimba, en su orden. Quito, 07 de noviembre de 2007.-Sr. Mario Castañeda Oleas Presidente". Por secretaria se pasa a tratar el primer punto del orden del día: **1.- APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TAXI SERVICIOS TAX SERV. C. A. Toma la palabra el señor Presidente** y manifiesta que el 08 de junio del 2005 se aprobó la reforma del Estatuto de la compañía, con respecto a varios ITEMS. Sin embargo dada la necesidad de fortalecer las funciones del Directorio, que debía tener al interior de la Compañía y hecho el análisis con el Abogado se hizo una reunión de Directorio formal en la que dio luz verde para que se efectivicen dichas reformas propuestas en aquella Junta y se reforme los artículos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno del estatuto que dirían: **"ARTICULO DECIMO SEPTIMO: COMPOSICION DEL DIRECTORIO;** Este órgano de administración estará integrado por el Presidente, el Gerente General, tres vocales principales y tres vocales suplentes, elegidos por la Junta General, todos tendrán voz y voto, serán designados para un periodo de dos años. Los miembros del Directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. **ARTICULO DECIMO OCTAVO: CONVOCATORIAS;** Las convocatorias a sesiones de Directorio hará el Presidente o Gerente General de la compañía, mediante nota escrita dirigida a cada miembro de este órgano de administración, tales convocatorias se efectuaran con veinte y cuatro horas de anticipación al de la reunión, salvo que por unanimidad todos los directores decidan reunirse. Las reuniones se llevaran a cabo una cada mes y extraordinariamente cuando lo soliciten al menos dos miembros del Directorio; y, las veces que estimen conveniente. Presidirá las reuniones del Directorio el Presidente de la Compañía. Actuara de secretario en ellas, el Gerente General. Si faltare uno de ellos o ambos, desempeñaran esas funciones en la reunión respectiva, el primer y segundo vocal en su orden y en ausencia o impedimento, de cualquiera de ellos, la persona o personas que con el carácter de ad-hoc el mismo Directorio designe. El Directorio se instalara con la concurrencia de por lo menos la mitad mas uno de sus miembros principales o de sus respectivos suplentes. Tomara decisiones con la mayoría numérica de miembros concurrentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo o dirimente. **ARTICULO DECIMO NOVENO: FACULTADES DEL DIRECTORIO;** Corresponde al Directorio: **a)** Ejercer las demás atribuciones y facultades que le confiere la Junta General de Accionistas; **b)** Autorizar al Gerente General y al Presidente para firmar contratos o contratar préstamos cuyo valor sobrepase los veinte sueldos básicos unificados hasta treinta salarios básicos unificados, para cantidades mayores se requerirá aprobación de la Junta General; **c)** Mantener actualizada la información respecto al desarrollo administrativo de los negocios y de las actividades que cumple la compañía; **d)** Conocer el informe de Gerencia General y Presidencia que dichos dignatarios deben presentar a la Junta General; **e)** Orientar las políticas de la administración respecto a los negocios de la

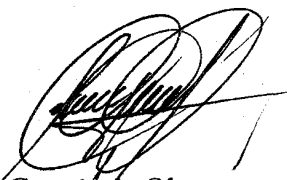
compañía; f) Conocer el presupuesto anual que vaya a presentar el Gerente General a la Junta General de Accionistas; g) Deberá presentar obligatoriamente proyectos de reforma de estatutos a los administradores de la Compañía; h) Examinar en cualquier tiempo la contabilidad de la Compañía y el estado de caja; i) Las demás que la Ley y los presentes estatutos le otorguen." Y solo faltaría el adendum de cómo vamos a capitalizar a la Compañía y de cuanto va a ser su totalidad del aumento de capital. Se da la palabra al Dr. Albuja para que haga la explicación respectiva del tema en base a derecho puro. **Toma la palabra el Dr. Fausto Albuja** e indica la situación del Aumento de Capital, lo que van hacer ustedes es por el motivo que en el año 2005 tienen una pérdida del doble con relación al capital social suscrito y pagado, por lo tanto la empresa podría eventualmente estar en un proceso de liquidación amparada en las disposiciones de la Ley y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, todo esto de acuerdo a un informe contable que me hicieron llegar. Estoy aquí exclusivamente para el tema jurídico, es necesario hacer el aumento de capital, habiendo dos posibilidades de hacerlo: 1.- La una por compensación de créditos y 2.- POR NUMERARIO aportando en efectivo, y no habría inconveniente alguno. A partir de ésta Convocatoria las personas que no están en esta Junta tienen el derecho para hacer uso de este Aumento de Capital, lo harán pagando el dinero de acuerdo a lo proporcional que mantiene sus acciones actualmente, para esto se hará la publicación de acuerdo a la Ley, para que hagan uso del Derecho Preferente para el Aumento de Capital, efectuada esta publicación y transcurrido los treinta días, que la ley exige, quedaría el Gerente General autorizado por ustedes desde el día de hoy, de así hacerlo, a establecer cual va hacer el monto real del aumento de capital. Si el mayor Accionista de acuerdo al capital que posee no hace uso al DERECHO PREFERENTE, desde ese momento el Gerente General si ustedes aprueban y le autorizan suscribirá las respectivas acciones y entregará a quienes quieran comprar dichas acciones. En la emisión de las nuevas acciones, en el caso de las personas que no están el día de hoy presentes y no hacen uso del Derecho Preferente, deberían ustedes tener el cuidado correspondiente para que todas las acciones sean repartidas equitativamente. Realizan preguntas e inquietudes varios Accionistas, de las cuales son contestadas y satisfechas por el Sr. Abogado. La decisión es de ustedes de cómo se va a viabilizar el Aumento de Capital. **Toma la palabra el señor Presidente** y solicita a la Junta que se deje sin efecto la resolución de la Asamblea anterior en lo que se refiere al Aumento de Capital por compensación de crédito y que se dé de baja. Dicha resolución que fue tomada con fecha 24 de septiembre 2007. Tan solo que se haga el incremento al capital de la Compañía por Numerario, quedando aprobado el hecho de que se deje sin efecto lo decidido con respecto al aumento de capital por compensación de créditos, lo que es aceptado por unanimidad de la sala. **Toma la palabra el señor Luis Calero** y manifiesta que independientemente de todo, nuestro asunto de prioridad es hacer el Aumento de Capital por Numerario, para unos cuantos dólares que tengamos que poner hagamos un sacrificio todos, la misma que siga el camino correcto es como manifiesta el Sr. Abogado y el Sr. Gerente de que tenemos que depositar este dinero a la cuenta de la Compañía, lanzo esto a moción. Moción que es apoyada por unanimidad de la Junta de que cada uno de los ochenta y tres Accionistas pongamos este dinero para el Aumento de Capital. **Toma la palabra el señor Gerente** e indica que la única alternativa que tenemos para hacer el Aumento de Capital es por Numerario en conclusión cada uno de ustedes deberán poner dinero real, lo que deben decidir y manifestar es "queremos aumentar tanto" y de esta manera no encontraremos ningún obstáculo a futuro. La mayoría de Accionistas tenemos doce dólares de capital representada en tres acciones de cuatro dólares cada uno esto es 0,76% del total del capital suscrito y pagado, entonces, cada uno de nosotros pondremos cuarenta y ocho dólares (\$ 48,00), para poder realizar el Aumento de Capital por Numerario; el resto de Accionistas no presentes pondrán dinero de acuerdo al porcentaje o proporción de acciones que tengan, así haciendo uso a su Derecho Preferente; pasado el plazo de publicación de



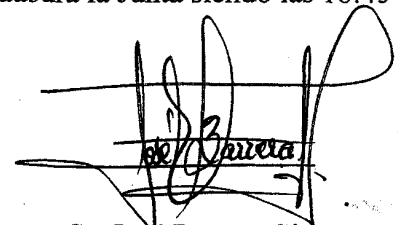
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

los treinta días, esas acciones serán repartidas equitativamente al resto de Accionistas . **Toman la palabra varios compañeros** preguntando sus inquietudes las mismas que son contestadas a plenitud por el Sr. Presidente y el Sr. Gerente. **Toma la palabra el Sr. Gerente** y manifiesta que de aprobarse el Aumento de Capital por Numerario en cuarenta y ocho dólares (\$ 48,00) por cada compañero que tiene 3 acciones, este dinero deberá ser depositado lo antes posible posterior a la Junta. Inmediatamente se consulta a la Junta si se ésta de acuerdo en realizar el aumento de capital en numerario; respondiendo afirmativamente por unanimidad la junta, quedando aprobado tal aumento. En conclusión la Junta ha decidido hacer el Aumento de Capital por el monto de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES (\$ 6.256,00)** más el capital social actual que es de **UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES (\$ 1.564,00)**, de tal manera que en lo posterior el capital social de la Compañía será de **SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 7.820,00)**, estos valores irán en proporción al número de acciones que cada uno tiene. **QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL POR NUMERARIO.** **Toma la palabra el señor Gerente:** Me permito indicarles que el artículo correspondiente a ser reformado por el aumento de capital es el cuarto, que actualmente dice lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas noventa y un acciones ordinarias y nominativas de CUATRO DOLARES de valor cada una." **Toma la palabra el señor Presidente** y pregunta a la Junta si desearían hacer algún cambio o incrementar algún artículo a la reforma de los estatutos planteada en esta convocatoria. En vista de no haber ningún cambio **QUEDA APROBADO LAS REFORMAS AL ESTATUTO CON LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE SE LE OTORGA AL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA.** **Nuevamente el Sr. Presidente** indica a la sala a que se le faculte al Sr. Gerente General a que después de concluir el plazo de los treinta días de la publicación para el Derecho Preferente y observando la disposición y procedimiento del artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías establezca el monto definitivo del Aumento de Capital de la Compañía Taxi Servicios Tax-Serv C.A., así mismo solicita se autorice al Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital; por unanimidad de la Junta da aprobado al petitorio del Sr. Presidente e indicando que el resto será del desarrollo normal dentro de lo económico y jurídico en los plazos correspondientes.

2.- LECTURA Y RESOLUCIÓN DE COMUNICACIONES RECIBIDAS HASTA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2007.- Se da lectura al oficio enviado por la Gerencia para la adquisición y compra del inmueble que actualmente se encuentra las oficinas de la Compañía (oficio adjunto). En vista que no hay un consenso a este planteamiento no queda aprobado. **Toma la palabra el señor Presidente** dando un receso a la sala de veinte minutos hasta redactar el acta para la aprobación de la misma; transcurrido el tiempo **SE DA LECTURA DEL ACTA Y QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA JUNTA.** Sin otro punto a tratar el señor Presidente clausura la Junta siendo las 18:45 horas.



Sr. Mario Castañeda Oleas
PRESIDENTE



Sr. José Barrera Siguenza
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

TAXI SERVICIOS
TAX - SERV C.A.
GERENCIA
QUITO - ECUADOR

0000007

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "TAXI SERVICIOS TAX SERV C. A."

PARA EL AUMENTO DE CAPITAL POR NUMERARIO. RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007

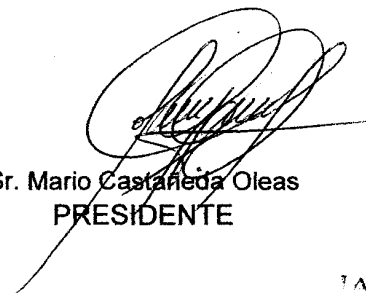
CEDULA No.	ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
1700467937	AGUAS VIZUETE SEGUNDO GILBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1705063210	ALMEIDA VELASCO JORGE RODRIGO	12,00	0,00	12,00	3
1801446426	ALVAREZ RUEDA JESUS ANIBAL	12,00	76,00	88,00	22
0200753689	ANDAGANA CHARIGUAMAN SEGUNDO JOSE	12,00	76,00	88,00	22
1002223202	ANDRADE MORALES LUIS GUIDO	12,00	76,00	88,00	22
1708459944	ARMAS IZA GERMAN CRISTOBAL	12,00	76,00	88,00	22
1707846257	ARMAS TOBAR JOSE FERNANDO	12,00	76,00	88,00	22
1001343019	ARROYO FLORES JOSE ANSELMO	12,00	76,00	88,00	22
0701933384	ASANZA ZAMBRANO EDUARDO RODRIGO	12,00	76,00	88,00	22
0400203279	BAQUERO AYALA JUAN ANTONIO	12,00	76,00	88,00	22
1708558281	BARRERA SIGUENZA JOSE ALFREDO	12,00	76,00	88,00	22
1711680783	BARRIGA BERMEO GINA MAGALITA	12,00	76,00	88,00	22
1705946711	BETANCOURT CUEVA EDHI FERNANDO	12,00	76,00	88,00	22
1702909845	BUCHELI VACA SEGUNDO GUILLERMO	12,00	76,00	88,00	22
1715798607	BUSTOS RECALDE GIOVANNY PATRICIO	12,00	76,00	88,00	22
1702458678	CALDERON VILLACRES MANUEL MARIO	12,00	76,00	88,00	22
1802147700	CALERO NUÑEZ LUIS ALBERTO	12,00	76,00	88,00	22
0300290780	CALLE NIETO NOE GERARDO	12,00	76,00	88,00	22
1702642446	CARRERA VALLADARES LUIS ANIBAL	12,00	76,00	88,00	22
1001703485	CARVAJAL COLIMBA SEGUNDO JOSE	12,00	76,00	88,00	22
0501349831	CASILLAS SILLO SEGUNDO MIGUEL	12,00	76,00	88,00	22
1712256161	CASILLAS SILLO VICTOR RUBEN	12,00	76,00	88,00	22
1801256650	CASTAÑEDA OLEAS MARIO ALBERTO	24,00	64,00	88,00	22
1705256418	CAZA SIMBAÑA LUIS ALBERTO	12,00	76,00	88,00	22
0602696627	CEPEDA AUQUILLA MARIO PATRICIO	12,00	76,00	88,00	22
1705535621	CHAVEZ VIERA LUIS ALFREDO	12,00	76,00	88,00	22
1710304351	CIFUENTES RUEDA MAURICIO GIOVANNI	12,00	76,00	88,00	22
1704365129	COLA TITUAÑA LUIS ALBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1706278692	CORDERO SANCHEZ RODRIGO PATRICIO	12,00	76,00	88,00	22
0601537707	CORONEL JAYA CESAR ROBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1709647117	DAVALOS FLORES ENMA YOLANDA	12,00	76,00	88,00	22
1301785299	DAZA GILER MIGUEL ELICIO	324,00	0,00	324,00	81
1708206493	DEL HIERRO ACOSTA HERNAN EFRAIN	24,00	152,00	176,00	44
1709564361	ESPINOSA CUMBAL LUSGARDO FABIAN	12,00	76,00	88,00	22
1705063210	GONZALEZ SHUGULI GERMAN ELICEO	12,00	76,00	88,00	22
1709768269	GORTAIRE MONCAYO EDUARDO ENRIQUE	12,00	76,00	88,00	22
170363565	GUEVARA MEDIAVILLA JOSE ANTONIO	12,00	76,00	88,00	22
1704698339	HIMENEZ PUEBLA MARIO RIGOBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1501140263	LICHTO ANGEL HOMERO	4,00	0,00	4,00	1

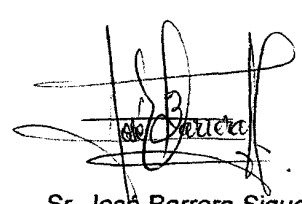


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

1308954286	MACIAS GARCIA FREDDY FERNANDO	12,00	76,00	88,00	22
1802188852	MADRID PEREZ ZAIDA MARITZA	4,00	0,00	4,00	1
0601512767	MARIÑO VALLEJO JUAN FRANCISCO	12,00	76,00	88,00	22
0201489127	MEDINA MANOBANDA ANGEL OSWALDO	12,00	76,00	88,00	22
1710816263	MENDEZ QUILLUPANGUI KLEBER MARTIN	12,00	76,00	88,00	22
1705587325	MINANGO TITUAÑA LUIS ALBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1712633031	MORA TIPAN LUIS EDUARDO	12,00	76,00	88,00	22
1703928059	MORENO NOGALES JOSE EFRAIN	24,00	152,00	176,00	44
1704274867	MOSQUERA LEON MIGUEL RAMIRO	12,00	76,00	88,00	22
1708818719	MURILLO ROSADO BERTHA ASUNCION	12,00	76,00	88,00	22
1714594643	NARVAEZ CABEZAS JOSE ARTURO	12,00	76,00	88,00	22
0501232987	NAVAS PAZMIÑO MARCELO EFRAIN	12,00	76,00	88,00	22
1001983848	NIETO QUELAL MARITZA JAQUELINE	12,00	76,00	88,00	22
1703025138	NIQUINGA TIPAN SEGUNDO MIGUEL	12,00	76,00	88,00	22
1711053130	NOGUERA PACURUCU GUIDO PATRICIO	12,00	76,00	88,00	22
1710907799	ORMAZA VARGAS JULIO CESAR	12,00	76,00	88,00	22
1704721727	PACHECO DAVILA MARCO ANTONIO	12,00	76,00	88,00	22
1700735556	PADILLA CARRERA LUIS ENRIQUE	12,00	76,00	88,00	22
1707786586	PADILLA PONCE LUIS ENRIQUE	36,00	228,00	264,00	66
0601255243	PAGUAY LOPEZ JORGE OSWALDO	12,00	76,00	88,00	22
1704912821	PAILLACHO CRUZ BYRON	12,00	76,00	88,00	22
1710312453	PUCACHAQUI CANCHIGNA FLAVIO HERNAN	12,00	76,00	88,00	22
0600817779	PUEBLA SALAZAR EDWIN GUSTAVO	12,00	76,00	88,00	22
1705243465	RAMOS SOTO EDISON FAUSTO	24,00	64,00	88,00	22
1709290223	RAMOS TITUAÑA EDISON TARQUINO	12,00	76,00	88,00	22
1701361030	RUALES ESTRELLA FLAVIO EDUARDO	12,00	76,00	88,00	22
1700086968	RUGEL MERA FRANCISCO HUMBERTO	12,00	76,00	88,00	22
0602529471	SAEZ SAENZ RODOLFO	12,00	76,00	88,00	22
1802225654	SAMANIEGO SARMIENTO CARMEN PATRICIA	12,00	76,00	88,00	22
1701397000	SEGOVIA VARGAS JORGE EDUARDO	24,00	0,00	24,00	6
1001283686	SILVA SUAREZ HECTOR ALEJANDRO	12,00	76,00	88,00	22
1712388477	SUAREZ LASCANO STALIN OMAR	12,00	76,00	88,00	22
1713558995	TIPAN GUACHAMIN JORGE ROBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1001344496	TOBAR BOLAÑOS CESAR ENRIQUE	12,00	76,00	88,00	22
1708458185	TORO SANTACRUZ FRANKLIN EDMUNDO	36,00	140,00	176,00	44
0400141776	TORRES EGAS LOMBARDO ANIBAL	12,00	0,00	12,00	3
1701760165	TOSCANO ROBAYO JUAN JOSE	4,00	0,00	4,00	1
1711757136	TUFIÑO GONZALEZ CATALINA ASALIA	12,00	76,00	88,00	22
1711425361	USHIÑA YAPO ALEX RAMIRO	12,00	76,00	88,00	22
1708649114	VALENCIA MEDIAVILLA VERMAN GUILLERMO	12,00	76,00	88,00	22
1704243649	VAYAS CAÑADAS GALO TUNIN	160,00	0,00	160,00	40
1704416443	VELASCO BUCHELI PACO ERNESTO	36,00	228,00	264,00	66
1705270195	VELASQUEZ GUAÑA MANUEL ALONSO	12,00	76,00	88,00	22
1705805289	VITERI OÑATE RAQUEL SONIA ESTER	12,00	76,00	88,00	22

TOTALES : **1564,00** **6196,00** **7760,00** **1940**


Sr. Mario Castañeda Oleas
PRESIDENTE


Sr. José Barrera Sigüenza
GERENTE GENERAL

TAXI SERVICIOS
TAXI - SERVICIOS
GERENCIA

Lunes, 17 de diciembre de 2007

Debido a la pérdida de la Libreta de Certificados No 470067883 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a QUISAGUANO GUACOT MARQUE, MARIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/861(18)sg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 510033272 y Libreta de Certificados No. 570028611 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a DUTAN CALLE JUAN DESIDERIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/861(17)sg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110346772 Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a GARZON GUERRERO JUDITH MARGARITA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/861(18)sg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110269450 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a RAMOS GOMEZ ALVARO LUCIANO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/861(19)sg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110157081 y Libreta de Certificados No. 170135199 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a RODRIGUEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL se procederá a anularla.

derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/861(23)sg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 610115340 y Libreta de Certificados No. 670043671 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a SALDOS PAEZ MARCIA ELENA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/861(24)sg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110116784 y Libreta de Certificados No. 170081018 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a VALENCIA SOL JOSE CARLOS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/861(25)sg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 610103411 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a DIAZ BEJARANO MILTON CALIXTO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/861(26)sg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 310147223 y Libreta de Certificados No. 370059366 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a PRADO SALAZAR EVERARDO ANGEL se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/861(27)sg

Debido a la pérdida de la Libreta de Certificados No. 470142370 de la Cooperativa

Andrade en esta Ciudad de Quito, en el término de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo, no se los tomará en cuenta en la liquidación pues sólo se considerará a los acreedores que hayan presentado su reclamación; y a los reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Quito, Diciembre 3 de 2007.

SANDRA MAGALI BAÑO MIRANDA
LIQUIDADORA PRINCIPAL

AR/83168/02

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.

En Junta General y Extraordinaria de la Compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A., realizada el 20 de noviembre del 2007, se decidió por unanimidad de los presentes aumentar el capital en SEIS MIL DOS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6.256,00), mas el capital social de la compañía, que actualmente es de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.564,00), de tal manera que en lo posterior el capital social de la compañía será de SIETE MIL OCHO CIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7.820,00), el pago del mismo se lo efectuará en numerario. Queda facultado el Gerente General para que observando la disposición y procedimiento del artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, establezca el monto definitivo del aumento de Capital.

Quito, 14 de diciembre del 2007.

Sr. Mario Castañeda Oleas
Presidente

Sr. José Barrera Siguenza
Gerente General

AR/83202/02

abril de 2006, a BRIONES Y CRUZ AGROINDUSTRIAS CIA. LTDA., debiendo continuar con el proceso de liquidación en forma individual.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliar de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente Resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta Resolución.

Los socios que representen el 25% o más del capital pagado podrán impugnar ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de diez días posteriores a la publicación referida.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutoriada esta Resolución, el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Insciba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de la referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la ejecución de la Resolución de Disolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el extracto de la presente Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga EN LIQUIDACION.

ARTICULO OCTAVO.- NOMBRAR Liquidador al señor Carlos Roberto Mena García y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía dentro del término de diez días, contados desde su aceptación.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos de la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO UNDECIMO.- PREVENIR al Representante Legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3, 4, 5 y 6 de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No. 625275-3 del Banco de Guayaquil", de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del Art. 373 de la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de la presente Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 27 NOV. 2007.

MARIA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

A.A./818/08

0000008

8000000



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

12 FEB. 2003

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA

0000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No 170855828-1
BARRERA SIGUENZA JOSE ALFREDO
AZUAY/GIRON/GIRON
16 ABRIL 1967
REG. DE NACIMIENTO 002- 0065 00165 M
AZUAY/ GIRON 1967
GIRON

[Signature]

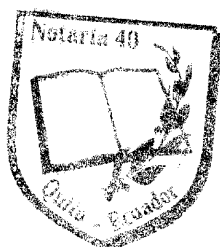
[Redacted Area]

EQUATORIANA***** V234314242
CASADO JENNY P CASTILLO CUERO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ROBERTO BARRERA
LUZ MARIA SIGUENZA
QUITO 26/06/2006
LUGAR Y FECHA DE EMISION
26/06/2018
REN 1943427
Pgh

[Signature]

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO



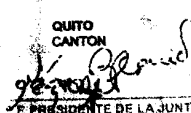
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

020-0032 **1708558281**
 NUMERO CEDULA
BARRERA SIGUENZA JOSE ALFREDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

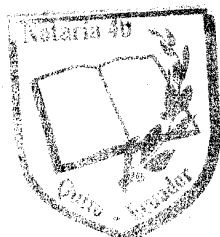

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

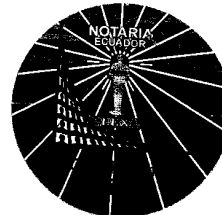
Usted ha ejercido su derecho
 y cumplido su obligacion de sufragio
 en la eleccion de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 el 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de febrero del año dos
 mil ocho.



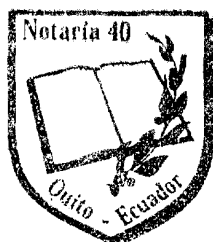
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

DA

ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.I.J.004900, de fecha 20 de noviembre 2008, dictada por la Doctora María Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, se resuelve aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A. dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante mí el 12 de febrero de dos mil ocho, así como también al margen de la protocolización del acta celebrada ante mí el 18 de septiembre de dos mil ocho .- Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 08. Q.IJ. 004900, dada por la doctora Maria Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías encargada, el 20 de noviembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada "**TAXI SERVICIOS TAX – SERV C.A.**", celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 03 de septiembre de 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía antes indicada, y de la Protocolización Número 1456 del Acta de la Junta General de la Compañía, mediante escrituras públicas celebradas ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 12 de febrero del 2008, y 18 de septiembre del 2008 respectivamente, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 02 de diciembre de 2008

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 20 de noviembre de 2.008, bajo el número **4727** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **519** del Registro Mercantil de seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 738 vta., Tomo **129**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el doce de febrero de dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el dieciséis de abril de dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referentes al **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.**".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053221**.- Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

0000013

Quito, 18 de Septiembre de 2008

PROTOCOLIZACIÓN No. 1456

DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

TAXI SERVICIOS TAX SERV. C.A.

CELEBRADA EL

16 DE ABRIL DE 2008

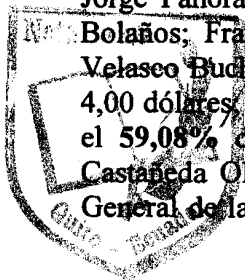
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 1ra. m.n. COPIAS)

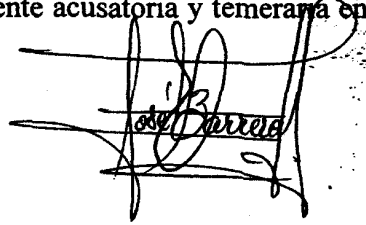
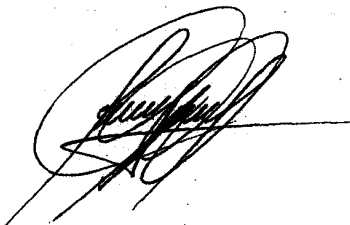


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TAXI SERVICIOS TAX-SERV C. A.

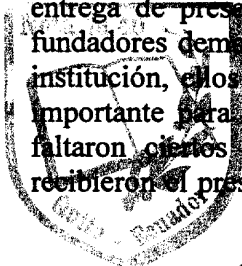
En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de Abril del 2008, siendo las 10h00, en el Salón de Honor "Carlos Villamarín" de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador, ubicada en la calle Salinas N17-271 y Santiago de esta ciudad, se encuentran presentes las siguientes personas: Segundo Aguas Vizuite, Jesús Álvarez Rueda; Segundo Andagana Chariguaman; Luis Andrade Morales; German Armas Iza; José Armas Tobar, debidamente representado por Edison Romero Sisalima mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Eduardo Asanza Zambrano; Juan Baquero Ayala; José Barrera Siguenza; Gina Barriga Bermeo; Segundo Bucheli Vaca, debidamente representado por Alexandra López de Báldeon mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Giovanny Bustos Recalde, debidamente representado por Hernán Bustos Acatoma mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Manuel Calderón Villacrés; Luis Calero Núñez; Noe Calle Nieto; Segundo Carvajal Colimba; Segundo Casillas Sillo; Víctor Casillas Sillo; Mario Castañeda Oleas; Luis Caza Simbaña; Mario Cepeda Auquilla; Mauricio Cifuentes Rueda; César Coronel Jaya, legal y debidamente representado por Paulo Coronel Díaz conforme aparece del poder especial que se acompaña como habilitante; Emma Dávalos Flores; Hernán Del Hierro Acosta; Lusgardo Espinosa Cumbal, debidamente representado por Piedad Andrango mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Germán González Shuguli, legal y debidamente representado por José Lopez Bastidas conforme aparece del poder especial que se acompaña como habilitante; Eduardo Gortaire Moncayo; José Guevara Mediavilla; Mario Jiménez Puebla; Juan Mariño Vallejo; Angel Medina Manobanda; Kléber Méndez Quillupangui, debidamente representado por Galo Chalan Morales mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Luis Minango Tituaña; Luis Mora Tipán; José Moreno Nogales, debidamente representado por Martha Carrera Pala mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Miguel Mosquera León; José Narváez Cabezas; Maritza Nieto Quelal; Segundo Niquinga Tipán; Guido Noguera Pacurucu; Julio Ormaza Vargas; Marco Pacheco Dávila; Luis Padilla Carrera; Luis Padilla Ponce, debidamente representado por Luis Padilla Carrera mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Jorge Paguay López; Byron Paillacho Cruz; Flavio Pucachaqui Canchigna; Edwin Puebla Salazar; Edisón Ramos Soto, debidamente representado por Aída Carrillo Muñoz mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Edison Ramos Tituaña; Flavio Ruales Estrella, debidamente representado por Wellington Ruales Flores mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Francisco Rugel Mera; Rodolfo Sáez Sáenz, debidamente representado por Wilmer Sáez Sáenz mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Carmen Samaniego Sarmiento; Jorge Segovia Vargas; Héctor Silva Suárez; Stalin Suárez Lascano; Jorge Tipán Guachamín, debidamente representado por Jorge Pañora López mediante carta poder que se acompaña como habilitante; Cesar Tobar Bolaños; Franklin Toro Santacruz; Alex Ushiña Yapo; Verman Valencia Madiavilla; Paco Velasco Bucheli; Manuel Velásquez Guaña; Sonia Viteri Oñate. El valor de cada acción es de 4,00 dólares, el capital de la compañía es de 1.564,00 dólares; se encuentra presente y reunido el 59,08% del capital Social de la Compañía. **Preside** la Junta su Titular señor Mario Castañeda Oleas y actúa en calidad de Secretario el señor José Barrera Siguenza, Gerente General de la Compañía. El Presidente declara instalada la Junta General y dispone que por



Secretaria sé de lectura de la Convocatoria, que fue publicada en el Diario La Hora, en la Edición del día Viernes, 04 de abril del 2008, de la Revista Judicial en la página C10, y que textualmente dice: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A. Mario Castañeda Oleas, en mi calidad de Presidente de la Compañía Taxi Servicios Tax-Serv C.A. y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 230-231 con su numerales 1,2,3,4,5,6,7,y,8 así como los artículos 235-236-237 y 240 y más inherentes de la Ley de Compañías vigente, y de lo señalado en el artículo 12 del Estatuto de la Compañía, convoco a Junta General Extraordinaria a los Accionistas de la Compañía, la misma que se llevará a cabo en el Salón de Honor "Carlos Villamarín" de la Federación de Choferes Profesionales del Ecuador, ubicada en la calle Salinas N17-271 (Cuarto piso) del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, el día Miércoles 16 de Abril del 2008 a las 10:00 horas, para tratar los siguientes puntos: Orden del Día: 1.-Informe del Sr. Presidente; 2.-Informe del Sr. Gerente; 3.-Informe del Sr. Comisario; 4.-Lectura y Resolución de los Estados Financieros del año 2007; 5.-Resolución sobre el destino de las utilidades; 6.-Lectura y Resolución de comunicaciones; 7.-Lectura y aprobación del Presupuesto para el año 2008. Se convoca en forma especial y señalada a los Comisarios de la Compañía Principal y Suplente, señores Franklin Toro Santacruz y José Carvajal Colimba respectivamente. Los documentos a ser tratados en la Junta General, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en la oficina de la Compañía. Quito, Miércoles 02 de abril del 2008. Mario Castañeda Oleas, Presidente. Por secretaria se pasa a tratar el primer punto del orden del día: **1.- INFORME DEL SR. PRESIDENTE.**- Se da lectura del informe del señor Presidente que textualmente dice "Quito, 16 de abril del 2008. Es menester que ustedes tengan conocimiento de todos los acontecimientos que se han producido al interior de la Compañía, si bien es cierto podríamos comentar iniciando por los más fáciles y alegres, pero NO, ya que tenemos que ser coherentes en las explicaciones y tratar los temas de manera secuencial observando cuidadosamente que los mismos no se repitan como tampoco sea motivo de empantanamiento. Ustedes saben compañeros, que como directivos hemos tomado la bandera de lucha y que hasta el momento no hemos defraudado a nadie, si bien es cierto todos los problemas que se han presentado, lo hemos tomado con absoluta seriedad y responsabilidad. Es así como voy a dar inicio al primer tema que en este caso de la señora Cristina Ibáñez quien en su tiempo fuera la ayudante de secretaria en la Compañía, es el caso señores accionistas que acorde con la documentación firmada oportunamente entre el señor Gerente en calidad de representante de la Compañía debidamente asesorado por el señor Abogado Fausto Albuja y la señora Ibáñez produjo efectos totalmente beneficiosos para nosotros, puesto que en lo que respecta a indemnizaciones de los años 2004 - 2005 y 2006 se encontraban totalmente saneados, quedando tan solo cancelar lo correspondiente al año 2007. Pero como la señora a cometido ciertas irregularidades en el desempeño de las funciones a ella encomendadas por el señor Gerente y que han sido detectadas, de manera inmediata el señor Barrera denuncia ante el Directorio estas anomalías, tratándose el tema con la celeridad del caso y como resolución se le faculta al Gerente tomar las decisiones adecuadas y firmes, vista el respaldo obtenido, toma la firme determinación en separarla de sus funciones, conminándola a entregar absolutamente todo, lógicamente en términos de lo más comedidos, en ese instante y en mi calidad de Presidente me encontraba presente, escuchando además que por parte de la señora iba a trabajar hasta el día siguiente y como tal entregar absolutamente todo, lo cual no fue así, ya que nos demandó ante el Inspector del trabajo, evacuada la diligencia y con la presentación de toda la documentación fehaciente el señor Inspector desecha la demanda y se ordena se archive la causa. No conforme con esta situación la señora, presenta una denuncia totalmente acusatoria y temeraria en contra

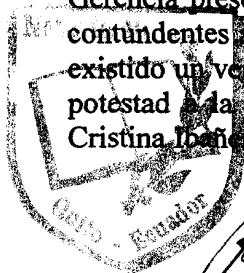


del señor Inspector Basantes y José Barrera en la que se presume existió contubernio entre las dos personas para "hacerle daño a ella" y no cancelarla absolutamente nada. Afligidos por este nefasto acontecimiento y movidos por el pavor que despierta tamaña actitud, no tuvimos otra alternativa que defender a la Compañía y prepararnos con un escrito para demandar civil y penalmente a la señora Ibáñez por abuso de confianza, ya que se presume existen faltantes en algunos depósitos realizados por la señora en la cuenta del Banco Bolivariano, además existe en poder del señor gerente varias denuncias de compañeros que de alguna manera han sido perjudicados por la anterior ayudante de secretaría, situación esta que compromete más a la señora. Las explicaciones en cuanto a números la hará oportunamente el señor Gerente. En cuanto se refiere al aumento de capital, el trámite se encuentra en su etapa final que es la Inspección ocular de los libros sociales de la Compañía, y la creación del nuevo paquete accionario, no con esto quiero decir que las cosas han sido completamente fáciles, pues tuvimos que asimilar y resolver 10 observaciones que nos hizo la Superintendencia de Compañías y que al momento ya están completamente saneadas, cualquier duda que se presente delego al señor Abogado para que evacue cualquier inquietud. En lo que respecta a la reforma de los estatutos, sabemos que una vez que se incremente el capital, de manera sinecuanom se cambian los estatutos. Se les hará llegar una copia de los nuevos estatutos oportunamente. Debo manifestar que el señor Stalin Suárez, renunció irrevocablemente a la dignidad de segundo Director de la Compañía procediendo a principal izarle a la señora Gina Barriga, quien al momento se encuentra laborando como Directora Principal. De todo esto tiene conocimiento el Directorio en pleno. La Compañía desde su creación ha adolecido de bienes muebles y de estaciones de trabajo, por lo que bajo el amparo de una resolución de Directorio que autoriza al Gerente que conjuntamente con el señor Presidente coticen y adquieran muebles de oficina para dar confort y mejor lucimiento en el aspecto físico como por la utilidad que van aprestar siendo de completo agrado a los ojos de los accionistas como del público en general. Hago hincapié que dentro del paquete de bienes muebles, se encuentra también una mesa de Directorio como un juego de sillas, así como un televisor de cañón de 29 pulgadas, un microondas, un fax y demás accesorios que son de utilidad para la Compañía. Se ha adquirido una estación completa de trabajo para secretaría en donde la señorita que presta sus servicios a la Compañía pueda desenvolverse en un ambiente de confort y seguridad. Todo lo que se ha adquirido definitivamente es de gran utilidad, considerando que era necesario reinvertir a favor de la Compañía justamente para darnos un toque diferente, es decir, vivir civilizadamente con cierto grado de comodidad porque nos merecemos todos los compañeros, eso implica además respeto al ser humano, y no podíamos jamás seguir en ese tren de pobreza estética, como tampoco vamos a igualarnos a ciertas empresas que tiene restricciones deprimentes y que denota no saber vivir decentemente, por eso fue menester cambiar el ambiente de vida de la Compañía. Debo destacar con énfasis la fiesta de aniversario de la Compañía, la misma que fue de rotundo éxito por la concurrencia masiva de ustedes compañeros conjuntamente con sus dignas esposas, es más debo exteriorizar un agradecimiento profundo y sincero por la colaboración brindada en calidad de gesto noble, gesto que se traduce en un pequeño presente, pero de gran significado para nosotros como dirigentes, al fin y al cabo fue para entregar en calidad de presentes a destacados compañeros y así se los hizo, quedando a favor de la Compañía ciertos presentes que brindarán un verdadero servicio en momentos adecuados. Por cierto se debe destacar la entrega de presentes a doce compañeros que forman parte de la Compañía en calidad de fundadores demostrando así el sacrificio y tenacidad de mantenerse firmes en el seno de esta institución, ellos son el símbolo de la constancia al sacrificio diario del trabajo tesorero. Es importante para la Directiva saber que los esfuerzos desplegados tuvieron eco, lógicamente faltaron ciertos compañeros que por razones obvias no pudieron asistir, pero también recibieron el presente que la Compañía lo hizo en su momento. En resumidas cuentas fue una

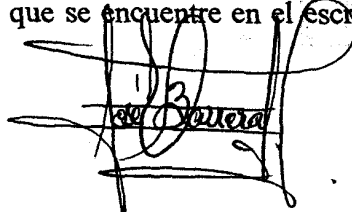


fiesta llena de luces y colores donde hubo música, comida en abundancia, licor y alegría desbordante, siendo ustedes merecedores de esto y mucho más. De esta manera dejamos sentado un precedente, para que las directivas que nos sucedan también celebren el aniversario como nos merecemos, y que resulte una fiesta inolvidable. Los puntos de control, han sido un tema altamente controversial, ya que la mayor parte de compañeros han venido laborando de manera libre por decir lo menos, sin tener que estar controlados por nadie, son prácticamente diez años de vida legal que tiene la Compañía, tiempo en el cual contadas veces, y por insinuación de la UPGT en su tiempo y hoy la EMSAT han tratado de normar horarios de permanencia en sitios predeterminados como controles, pero que ha sido motivo de fastidio y corajes innecesarios por parte de las bases, ya que simplemente deben ajustarse a las normativas con responsabilidad y disciplina, de este tema se ha comentado al interior de la empresa, pero no ha habido eco positivo por cuanto estamos mal enseñados a ser indisciplinados y de alguna manera no queremos que nada ni nadie nos perturbe en nuestras actividades. Estamos consientes que todos tenemos ese deseo de ser libres, pero lastimosamente estamos regidos por la leyes, estatutos y normativas propias de la empresa, y como tal nos debemos a un grupo estatuido por ende debemos acatar y disciplinarnos, y no dejarnos llevar de criterios contrapuestos lanzados como globo de ensayo por parte de un minúsculo grupo de compañeros renegados, que tanto mal han hecho a la empresa que ya son conocidos pero jamás triunfarán con sus desaciertos. La firmeza y constancia equilibradas han sido la tónica de nuestra administración, teniendo como respuesta todo lo que hoy vemos y que al final vamos a evaluar, si es positiva nos sentiremos congratulados, caso contrario ustedes serán quienes carguen con el peso de la culpa y responsabilidad de los destinos de la empresa. Retomando el tema de los controles con el respeto debido no podemos llevarlos de la mano e indicar donde se encuentran los sitios de parada, ya que cada uno por absoluta responsabilidad tuvo el tiempo suficiente para consultar en la oficina las direcciones exactas, considerando que en la cartelera se colocó una copia de los estacionamientos emitida por la EMSAT, es más a cada uno de ustedes compañeros se les ha instruido como va a operar este sistema de control. Es todo cuanto puedo informar, y si existe algún tema que se me escape será porque no es de mucha trascendencia e importancia. Los representantes del periódico "El Taxímetro" solicitaron con anterioridad que la Compañía Taxi Servicios se haga presente con donaciones para los damnificados de la costa. Dejo este informe a consideración de ustedes señoras y señores Accionistas. Sr. Mario Castañeda, Presidente".- **2.- INFORME DEL SR. GERENTE.**- Antes de entrar al informe de Gerencia demos la bienvenida a los nuevos Accionistas que han ingresado a la Compañía hasta la fecha que son: el Sr. Segundo Andagana, el Sr. Segundo Casillas, se encuentra presente la esposa del Sr. Roberto Baldeon, recalcando que estamos en un proceso de Aumento de Capital y todavía no se ha podido legalizar dicha transferencia del nuevo Accionista. Por medio de secretaria se da lectura del informe del señor Gerente General que textualmente dice: "Quito, Miércoles 16 de Abril del 2008. Señoras y Señores: Accionistas de la Compañía Taxi Servicios Tax-Serv C.A. Presente.- Estimados Compañeros: Pongo en conocimiento de lo actuado hasta la fecha a través de la Gerencia en los siguientes puntos. **2.1.- JUNTA ANTERIOR del DIA 20 de NOVIEMBRE del 2007.-** Recordaran compañeros lo que sucedió al tratar de finalizar la Junta de Accionistas que se dio el día Martes 20 de noviembre del 2007, debo dejar constancia en esta Junta, que no van a manchar la dignidad, la transparencia y la honestidad que ha venido trabajando la Gerencia en todo este ejercicio de Administración, en donde siempre ha sido muy respetuoso en la aplicación de las resoluciones que se han tomado tanto en Directorios como de las Juntas de Accionistas, sin salirse de ellas en las normativas que se hallan dado para la aplicación de las mismas; es así que ese día de la Junta, la Gerencia hizo la propuesta de la compra del inmueble en donde se encuentra actualmente las oficinas, con toda la sana intención y total transparencia como me caracteriza

mi persona, esta propuesta se hizo el planteamiento en una reunión de Directorio con fecha 16 de noviembre del 2007 la misma que existió un consenso positivo de manera unánime por todos los 6 miembros presentes en esa reunión, y así llevarla a la Junta de Accionistas para la aprobación de la misma, para veracidad de lo actuado existe el acta correspondiente firmado y las grabaciones de esa reunión, por lo tanto rechazo rotundamente la mala fe y las malas intenciones que se dieron en el acontecimiento conocido para que este punto muy importante para la Institución no sea viabilizado, debo indicar que siempre existirá las sanas propuestas para el mejor bienestar y crecimiento de esta Compañía que también soy parte de ella. Dejo una reflexión y analicen bien cada uno de ustedes, cuan importante es tomar una resolución positiva para el engrandecimiento de nuestra empresa, si se hubiera aprobado en ese momento esa propuesta hecha por la Gerencia y con el aval del Directorio, hasta la fecha de hoy ya se hubiera canalizado mas allá de los diez mil dólares (\$ 10.000,00) en el pago de la adquisición del inmueble, o sea, ya se hubiera tenido pagado un 30% del valor total de la compra, por ende se hubiera obtenido un fuerte activo ya en la Compañía Taxi Servicios. Debo indicar adicional que el señor Presidente también fue parte en la negociación y consenso que se quedo con el señor propietario del departamento. Compañeros esta propuesta todavía no esta descartada, en futuros días tendremos que viabilizar y aprobar, para la compra sea estas oficinas o en otro lugar, pero ya debemos tener oficinas o sede propias de la Compañía Taxi Servicios. 2.2.- **SRA. EX SECRETARIA MARIA CRISTINA IBÁÑEZ.**- Resaltare lo más importante sucedido hasta la fecha, en vista que desde un inicio ha sido un verdadero dolor de cabeza para la Administración actual, en la cual ha existido un verdadero abuso de confianza en varios aspectos por parte de la señora mencionada. En el transcurso del año 2007 las recaudaciones que lo venia haciendo la señora hay varios depósitos no realizados llegando al monto de 311,47 dólares de faltantes en varios comprobantes de ingresos como son: los comprobantes de ingresos números 239,240,241,242,243,244 y 245 con fecha 16 de febrero del 2007 el monto faltante de 60.00 dólares; los comprobantes de ingresos números 493,494 y 495 con fecha 05 de abril del 2007 el monto faltante de 10.00 dólares; los comprobantes de ingresos números 567 y 568 con fecha 11 de mayo del 2007 el monto faltante de 56.00 dólares; los comprobantes de ingresos números 848 y 849 con fecha 03 de agosto del 2007 el monto faltante de 74.00 dólares; los comprobantes de ingresos números 853 y 854 con fecha 07 de agosto del 2007 el monto faltante de 91.47 dólares; y un deposito pendiente de la Sra. Yolanda Dávalos (mensualidad) de 20,00 dólares, **SUMA TOTAL FALTANTE: 311,47 dólares.** Si cabe indicar que al primer momento que existió un faltante, la Gerencia comienza hacerle el descuento respectivo en partes proporcionales a su sueldo a percibir, en esos momentos el Sr. Castañeda lo venia defendiendo a capa y a espada a la señora ex secretaria, entonces me sentí imposibilitado para poder realizar los descuentos respectivos, transcurre el tiempo y comienzan asomarse mas dineros faltantes no depositados, aduciendo la señora que si ha realizado los depósitos correspondientes y no encontraba los respectivos comprobantes al banco depositado, entonces la Gerencia, comienza a realizar una conciliación muy depurada de mes a mes llegando a la conclusión de encontrar verdaderas mentiras por parte de la señora que no ha realizado ningún deposito de los faltantes mencionados, por todos estos acontecimientos negativos por parte de la señora ex secretaria comunico a los señores Contador y Comisario de la compañía para que los mencionados señores realicen de igual manera una conciliación con toda la documentación de la compañía y la del banco, llegando a las mismas conclusiones de la Gerencia. Entonces la Gerencia presenta estos acontecimientos negativos de la señora Ibañez con todas las pruebas contundentes ante el Directorio, tomando una resolución de manera unánime en donde que ha existido un verdadero abuso de confianza por parte de la señora ex secretaria y le daban toda la potestad a la Gerencia a tomar la mejor decisión en el aspecto laboral de la señora María Cristina Ibañez, por lo tanto la Gerencia decide no renovar el contrato de trabajo de la señora



mencionada, llegando a realizar el desahucio y notificación de la terminación al contrato de trabajo de duración de un año que fue legalizado por medio del Ministerio de Trabajo, terminado su relación laboral de la señora con la compañía Taxi Servicios se procede a realizar su liquidación respectiva en una acta de finiquito, en la cual y hasta la fecha de hoy no se ha podido concretar. La señora no acepta que se le haga los descuentos respectivos de los dineros faltantes y lo peor de todo aduce que se le debe de cuatro años de trabajo de liquidación de la compañía, recordaran compañeros hasta el 31 de diciembre del 2006 se le hizo un pago de quinientos dólares y hasta esa fecha se quedo liquidado de todos los haberes con la señora de todos los años anteriores de trabajo, a partir del 01 de enero del 2007 se firmo un contrato de trabajo de duración de un año el mismo que fue legalizado, para esto y lo actuado, existe una declaración de voluntad en una Notaria en la que comparece la señora María Cristina Ibañez Chipantasig la que textualmente dice: "declara voluntariamente: que la Compañía Taxi Servicios Tax-Serv C.A. no mantiene obligaciones laborales pendientes para con su persona, por lo tanto no tiene reclamo económico alguno en el presente ni en lo futuro que realizar a la mencionada compañía, aclarando que dichas obligaciones se refieren hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil seis." Por esta inconformidad por parte de la señora en la liquidación que tiene que percibir y más el asesoramiento de personas inescrupulosas y de mala fe, prosigue hacer reclamos en el ámbito legal con varios abogados e incluso en el Ministerio de Trabajo sin tener resultados positivos para la señora ex Secretaria, en vista que sus reclamos son demasiados inconsistentes, no contenta con estos hechos sigue actuando sin importar hacer y seguir haciendo daño a toda costa con calumniosas mentiras, en donde realiza una denuncia en contra del Sr. Inspector del Trabajo hacia el Sr. Ministro de Trabajo en donde textualmente manifiesta: "la confabulación", "la ilegalidad", "el arreglo", "pacto", "corrupción", "apoyo", "mala fe", entre varias mentiras adicionales planteadas en esa denuncia y haciendo el reclamo de liquidación por los cuatro años de trabajo, por todo esto actuado de mala fe por parte de esa denuncia que son comprobables que son puras mentiras y querer dejar sin efecto todo lo actuado bajo todos los esquemas y procedimientos legales que se ha procedido, ocasionando dañar la dignidad de la Compañía Taxi Servicios con las personas involucradas y actuantes, como es el caso en contra del señor Inspector del Trabajo lo que ocasiono que entre en un proceso de sumario administrativo, pero todo esto esta saliendo muy avante en este proceso en honor a la verdad actuada. Debo dejar constancia, al momento que dejo de laborar la mencionada señora se llega a descubrir que ha realizado ciertas recaudaciones de varias cuotas y obligaciones de varios Accionistas en la cual no han sido entregado los recibos correspondientes de esta manera perjudicándoles y entre otros acontecimientos negativos de abuso de confianza hacia varios Accionistas en donde existen las denuncias respectivas por escrito y verbal, de igual manera solicito muy comedidamente quienes hayan sido perjudicados por parte de la señora mencionada y aun no tenga conocimiento por parte de la Gerencia háganlo saber en vista que esto servirá de pruebas para el proceso que se le esta siguiendo a la señora mencionada por abuso de confianza en el ámbito legal. Cabe indicar a raíz de todo lo actuado negativamente por parte de la señora indicada hacia la Compañía Taxi Servicios ha existido una defensa muy positiva por parte del señor Presidente de la Institución en defensa de los derechos de nuestra compañía. Por ultimo dejo en conocimiento a ustedes compañeros que de manera abusiva se ha sustraído todos los comprobantes de egreso originales de todos los pagos de que se han venido realizando a la mencionada señora de los archivos y libros de la compañía por sus servicios prestados de todos lo años laborados, hasta el día de hoy no ha entregado el escritorio donde laboraba la señora ex secretaria, en donde se presume que se encuentren todos los talonarios de los títulos de acciones de la compañía, documentos primordiales que se deberán presentar para la inspección para el Aumento de Capital, entre otros documentos originales e importantes que se presume que se encuentre en el escritorio y

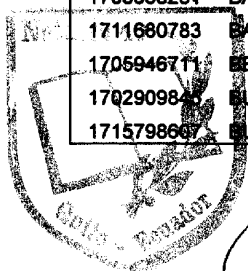


por ultimo todavía mantiene en su poder todas las llaves de las puertas de la oficina y archivadores de la compañía. 2.3.- **FIESTA ANIVERSARIO DE LA COMPAÑIA.**- El día 06 de marzo del 2008, no se podía pasar por alto este día tan especial para nuestra querida Institución, en vista que ese día cumplía sus primeros diez años de legalización de la Compañía Taxi Servicios, por lo tanto conjuntamente con el aval del Directorio, la Presidencia y la Gerencia organizaron con toda esa buena voluntad y predisposición para que este evento sea una fiesta inolvidable para todos sus Accionistas que lo conforman esta noble empresa. Fiesta que asistieron de una gran mayoría de Accionistas y que el 100% de los presentes festejaron a lo grande saliendo muy contentos de este agasajo. Con este evento que paso queremos dejar institucionalizado para que cada año y en lo posible se festeje de la mejor manera en un aniversario más de nuestra Compañía. 2.4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El proceso del Aumento de Capital de la Compañía Taxi Servicios empezó a partir de la resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas que se dio el martes 20 de noviembre del 2007, en la cual se aprobó realizar el Aumento de Capital por Numerario. Se realizó la publicación en el diario La Hora del aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el aumento de capital de nuestra compañía. Se realizó la tramitación en la Notaria para poder ingresar la documentación a la Superintendencia de Compañías, después de este tiempo transcurrido, la Superintendencia de Compañías nos devuelve la documentación para corregir determinados puntos en el tramite presentado, luego de estas observaciones nuevamente se ingresarán los documentos a la Superintendencia. Así mismo debo indicar que varios de los socios como los señores Jorge Almeida Velasco, Miguel Daza Giler, Angel Licto, Zaida Madrid Perez, Jorge Segovia Vargas, Lombardo Torres Egas, Juan Toscano Robayo y Galo Vayas Cañadas no hicieron uso de su derecho preferente. En razón de lo mencionado el monto definitivo del aumento de capital fue de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES (6.196,00 dólares) que sumado al capital anterior de la Compañía que era de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES (1.564,00 dólares), llega a un total de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES (7.760,00 dólares), conforme consta del cuadro de integración de capital que era y es de su conocimiento y que detallo a continuación: - - -

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

"TAXI SERVICIOS TAX-SERV C. A."

CEDULA No.	ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
1700467937	AGUAS VIZUETE SEGUNDO GILBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1705063210	ALMEIDA VELASCO JORGE RODRIGO	12,00	0,00	12,00	3
1801446426	ALVAREZ RUEDA JESUS ANIBAL	12,00	76,00	88,00	22
0200753689	ANDAGANA CHARIGUAMAN SEGUNDO JOSE	12,00	76,00	88,00	22
1002223202	ANDRADE MORALES LUIS GUIDO	12,00	76,00	88,00	22
1708459944	ARMAS IZA GERMAN CRISTOBAL	12,00	76,00	88,00	22
1707846257	ARMAS TOBAR JOSE FERNANDO	12,00	76,00	88,00	22
1001343019	ARROYO FLORES JOSE ANSELMO	12,00	76,00	88,00	22
0701933384	ASANZA ZAMBRANO EDUARDO RODRIGO	12,00	76,00	88,00	22
0400203279	BAQUERO AYALA JUAN ANTONIO	12,00	76,00	88,00	22
1708558281	BARRERA SIGUENZA JOSE ALFREDO	12,00	76,00	88,00	22
1711680783	BARRIGA BERMEO GINA MAGALITA	12,00	76,00	88,00	22
1705946711	BETANCOURT CUEVA EDHI FERNANDO	12,00	76,00	88,00	22
1702909845	BUCHELI VACA SEGUNDO GUILLERMO	12,00	76,00	88,00	22
1715798607	BUSTOS RECALDE GIOVANNY PATRICIO	12,00	76,00	88,00	22



[Handwritten signature]

15
7

[Handwritten signature]

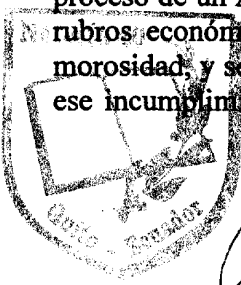
1702458678	CALDERON VILLACRES MANUEL MARIO	12,00	76,00	88,00	22
1802147700	CALERO NUÑEZ LUIS ALBERTO	12,00	76,00	88,00	22
0300290780	CALLE NIETO NOE GERARDO	12,00	76,00	88,00	22
1702642446	CARRERA VALLADARES LUIS ANIBAL	12,00	76,00	88,00	22
1001703485	CARVAJAL COLIMBA SEGUNDO JOSE	12,00	76,00	88,00	22
0501349831	CASILLAS SILLO SEGUNDO MIGUEL	12,00	76,00	88,00	22
1712256161	CASILLAS SILLO VICTOR RUBEN	12,00	76,00	88,00	22
1801256650	CASTAÑEDA OLEAS MARIO ALBERTO	24,00	64,00	88,00	22
1705256418	CAZA SIMBAÑA LUIS ALBERTO	12,00	76,00	88,00	22
0602696627	CEPEDA AUQUILLA MARIO PATRICIO	12,00	76,00	88,00	22
1705535621	CHAVEZ VIERA LUIS ALFREDO	12,00	76,00	88,00	22
1710304351	CIFUENTES RUEDA MAURICIO GIOVANNI	12,00	76,00	88,00	22
1704365129	COLA TITUAÑA LUIS ALBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1706278692	CORDERO SANCHEZ RODRIGO PATRICIO	12,00	76,00	88,00	22
0601537707	CORONEL JAYA CESAR ROBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1709647117	DAVALOS FLORES ENMA YOLANDA	12,00	76,00	88,00	22
1301785299	DAZA GILER MIGUEL ELICIO	324,00	0,00	324,00	81
1708206493	DEL HIERRO ACOSTA HERNAN EFRAIN	24,00	152,00	176,00	44
1709564361	ESPINOSA CUMBAL LUSGARDO FABIAN	12,00	76,00	88,00	22
1706580618	GONZALEZ SHUGULI GERMAN ELICEO	12,00	76,00	88,00	22
1709768269	GORTAIRE MONCAYO EDUARDO ENRIQUE	12,00	76,00	88,00	22
1710363555	GUEVARA MEDIAVILLA JOSE ANTONIO	12,00	76,00	88,00	22
1704698339	JIMENEZ PUEBLA MARIO RIGOBERTO	12,00	76,00	88,00	22
0501140263	LICTO ANGEL HOMERO	4,00	0,00	4,00	1
1308954286	MACIAS GARCIA FREDDY FERNANDO	12,00	76,00	88,00	22
1802188852	MADRID PEREZ ZAIDA MARITZA	4,00	0,00	4,00	1
0601512767	MARIÑO VALLEJO JUAN FRANCISCO	12,00	76,00	88,00	22
0201489127	MEDINA MANOBANDA ANGEL OSWALDO	12,00	76,00	88,00	22
1710816263	MENDEZ QUILLUPANGUI KLEBER MARTIN	12,00	76,00	88,00	22
1705587325	MINANGO TITUAÑA LUIS ALBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1712633031	MORA TIPAN LUIS EDUARDO	12,00	76,00	88,00	22
1703928059	MORENO NOGALES JOSE EFRAIN	24,00	152,00	176,00	44
1704274867	MOSQUERA LEON MIGUEL RAMIRO	12,00	76,00	88,00	22
1708818719	MURILLO ROSADO BERTHA ASUNCION	12,00	76,00	88,00	22
1714594643	NARVAEZ CABEZAS JOSE ARTURO	12,00	76,00	88,00	22
0501232987	NAVAS PAZMIÑO MARCELO EFRAIN	12,00	76,00	88,00	22
1001983848	NIETO QUELAL MARITZA JAQUELINE	12,00	76,00	88,00	22
1703025138	NIQUINGA TIPAN SEGUNDO MIGUEL	12,00	76,00	88,00	22
1711053130	NOGUERA PACURUCU GUIDO PATRICIO	12,00	76,00	88,00	22
1710907799	ORMAZA VARGAS JULIO CESAR	12,00	76,00	88,00	22
1704721727	PACHECO DAVILA MARCO ANTONIO	12,00	76,00	88,00	22
1700735556	PADILLA CARRERA LUIS ENRIQUE	12,00	76,00	88,00	22
1707786586	PADILLA PONCE LUIS ENRIQUE	36,00	228,00	264,00	66
0601255243	PAGUAY LOPEZ JORGE OSWALDO	12,00	76,00	88,00	22
1704912821	PAILLACHO CRUZ BYRON	12,00	76,00	88,00	22
1710312453	PUCACHAQUI CANCHIGNA FLAVIO HERNAN	12,00	76,00	88,00	22
0600817779	PUEBLA SALAZAR EDWIN GUSTAVO	12,00	76,00	88,00	22
1705243465	RAMOS SOTO EDISON FAUSTO	24,00	64,00	88,00	22
1709290223	RAMOS TITUAÑA EDISON TARQUINO	12,00	76,00	88,00	22
1701361030	RUALES ESTRELLA FLAVIO EDUARDO	12,00	76,00	88,00	22

544

0000018

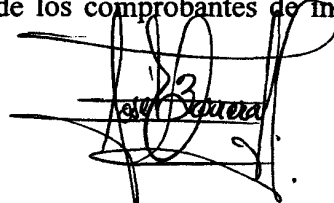
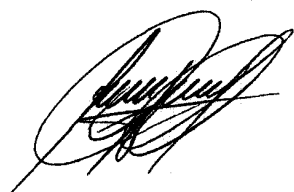
1700086968	RUGEL MERA FRANCISCO HUMBERTO	12,00	76,00	88,00	22
0602529471	SAEZ SAENZ RODOLFO	12,00	76,00	88,00	22
1802225654	SAMANIEGO SARMIENTO CARMEN PATRICIA	12,00	76,00	88,00	22
1701397000	SEGOVIA VARGAS JORGE EDUARDO	24,00	0,00	24,00	6
1001283686	SILVA SUAREZ HECTOR ALEJANDRO	12,00	76,00	88,00	22
1712388477	SUAREZ LASCANO STALIN OMAR	12,00	76,00	88,00	22
1713558995	TIPAN GUACHAMIN JORGE ROBERTO	12,00	76,00	88,00	22
1001344496	TOBAR BOLAÑOS CESAR ENRIQUE	12,00	76,00	88,00	22
1708458185	TORO SANTACRUZ FRANKLIN EDMUNDO	36,00	140,00	176,00	44
0400141776	TORRES EGAS LOMBARDO ANIBAL	12,00	0,00	12,00	3
1701760165	TOSCANO ROBAYO JUAN JOSE	4,00	0,00	4,00	1
1711757136	TUFIÑO GONZALEZ CATALINA ASALIA	12,00	76,00	88,00	22
1711425361	USHIÑA YAPO ALEX RAMIRO	12,00	76,00	88,00	22
1708649114	VALENCIA MEDIAVILLA VERMAN GUILLERMO	12,00	76,00	88,00	22
1704243649	VAYAS CAÑADAS GALO TUNIN	160,00	0,00	160,00	40
1704416443	VELASCO BUCHELI PACO ERNESTO	36,00	228,00	264,00	66
1705270195	VELASQUEZ GUAÑA MANUEL ALONSO	12,00	76,00	88,00	22
1705805289	VITERI OÑATE RAQUEL SONIA ESTER	12,00	76,00	88,00	22
TOTALES →		1564,00	6196,00	7760,00	1940

Si cabe indicar que los dos Accionistas que son el Sr. Miguel Daza Giler y el Sr. Galo Vayas Cañadas con el capital anterior **conjuntamente mantenían el 30,95% del capital pagado y suscrito de 1.564,00 dólares**, hoy con el nuevo Aumento de Capital al momento que salga la aprobación respectiva **mantendrán el 6,24% del capital pagado y suscrito de 7.760,00 dólares**, por lo tanto actualmente es una nueva compañía que nace, con una visión de mejores beneficios, proyectos y crecimiento de nuestra Institución y para todos los Accionistas activos que hemos venido aportando económicamente mes a mes, llegando en conclusión **entre todos los Accionistas que mantenemos vehículos autorizados por la EMSAT a obtener el 93,30% del nuevo capital pagado y suscrito de 7.760,00 dólares**. En el momento de la aprobación del Aumento de Capital la Compañía Taxi Servicios Tax-Serv C.A., llegara a tener 1.940 acciones, de las que tenia del capital anterior que eran de 391 acciones. **2.5.- EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2007.-** La función principal de un Administrador es administrar con la total honestidad y transparencia, a mas de esto generar rentabilidad para la empresa, actos que la actual Gerencia lo ha cumplido a cabalidad mas allá de las expectativas esperadas, todo esto ha sido gracias al cambio radical que se implanto tanto en el nuevo sistema de documentación, normativas y resoluciones aprobadas tanto en Directorios como de Juntas Generales y mas la posición firme que ha tenido la actual Gerencia para la recaudación de los mismos, esto ha sido visto muy positivo para varios compañeros y mal visto para quienes han querido entorpecer este proceso de cambio radical en la administración, solo dejo constancia e ahí los resultados positivos que están reflejados en el balance respectivo. Los informes respectivos ya lo tienen cada uno de ustedes, donde podrán apreciar en el balance económico del 2007 cifras de recaudación muy positivas para esta empresa, en las que ninguna de las administraciones anteriores hallan reflejado muy positivas, recordaran compañeros que siempre en los ejercicios económicos y administraciones anteriores han reflejado perdidas económicas para esta compañía, ocasionando la desilusión de todos y es por eso que estamos en este proceso de un Aumento de Capital. Si cabe resaltar la incomodidad que ha ocasionado por los rubros económicos que no existe actualmente para cubrir ese presupuesto mensual por esa morosidad y se debe tomar una resolución radical en todas esas cuentas que están por cobrar a ese incumplimiento que siempre ha existido con los mismos compañeros Accionistas que no



pagan sus obligaciones y haberes al día a esta Institución, que incluso suman de varios años anteriores. Por ultimo debo dejar constancia en esta Junta, todas esas cuentas que están por cobrar a la Compañía Navelcor, desde el año 2005 y otros dineros que adeudan todavía del año 2007, que asciende la cantidad de los **1.091,87 dólares, entre otros valores y bienes de la compañía Taxi Servicios que lo tienen en sus oficinas**, en la cual no ha existido ni la mínima buena voluntad y mas aun la buena predisposición en entregar y cancelar dichos valores por los dos señores que están al frente en la Administración, por lo tanto la Administración de la Compañía Taxi Servicios se ha cansado de hacer las peticiones que cancelen en reiteradas ocasiones, tanto verbales como en oficios dirigidos a ellos, por parte del señor Presidente, señor Comisario y señor Gerente en donde ya no hay palabras a interpretar la mala voluntad que ha existido por las personas conocidas, en no querer entregar dichos bienes y cancelar dichos valores, nos preguntamos ¿cuantos años mas debemos esperar?. Posterior el señor Contador dará a conocer el balance económico realizando su análisis respectivo a lo actuado en el año 2007. Gracias Estimados Compañeros. Atentamente, José Barrera Siguenza, Gerente General”.-

3.- INFORME DEL SR. COMISARIO.- Se da lectura del informe del señor Comisario que textualmente dice: “Quito, Miércoles 16 de Abril del 2008. Señores: Accionistas de la Compañía Taxi Servicios C.A. Presente.- De mis consideraciones: Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte del Sr. Franklin Toro, que Funge en calidad de Comisario de esta noble institución a cual me debo y además en calidad de accionista. En calidad de comisario y basado en los artículos N° 274 los Comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de Constitución de la Compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todos los espacios sociales, sin dependencia de la administración y en intereses de la Compañía; el Art. 279 es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración. A mas de los siguientes literales: **literal 2** .- Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación; **Literal 8**.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía; y **literal 11**.- Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores y los artículos que están dentro del Estatuto de la Compañía de los cuales podemos manifestar que los comprobantes de ingreso de el 1 de enero del 2007 comienzan con el 201 terminando el 31 de diciembre con el 1118 así como también los comprobantes de egreso desde el 1 de enero con el comprobante 074 al 31 de diciembre con el comprobante 391. Los cuales se ha verificado con facturas y recibos comprobando así como, los soportes de los depósitos bancarios con los sustentos de papeletas de depósito tanto los comprobantes de ingreso y egreso se han comprobado con los estados de cuenta ratificando con el contador y el banco que refleja en los estados de cuenta mensuales. De las cuentas por cobrar hasta el 31 de diciembre como indica la ley que debo testificar si los activos y pasivos, es decir, cuentas por cobrar y cuentas por pagar son reales debo manifestar que he verificado y consensuado con los datos presentados en las cuentas. El estado de resultados he ratificado cada uno de los ingresos operacionales así como los gastos operacionales que refleja la realidad de la Compañía a la cual pertenecemos y debo indicar que se ha cumplido con todas las recomendaciones que el año anterior se lo expuso. Con respecto a la señora María Cristina Ibáñez, ex secretaria de la Compañía debo manifestar que los valores enunciados en el balance he comprobado que no hubieron los depósitos o comprobantes de sustentos lo que y se envía por cuentas por cobrar. **RECOMENDACIONES:** 1.- Solicitar a cada uno de los Accionistas que cumplan con sus obligaciones hacia la Compañía, poniéndose al día con sus haberes, ya que sin ellos la Compañía no podría operar en los gastos que demanda. 2.- Que se siga en la misma forma el control de los comprobantes de ingresos y



egresos, y que el secuencial numérico de los comprobantes estén de acuerdo a las fechas que vayan elaborando para poder tener una mejor forma y eficiencia en la fiscalización de los comprobantes y valores. **DICTAMEN:** Como Comisario amparado en la Ley y Estatutos de la Compañía certifico que la información presentada por gerencia y escrita en el balance concuerda con la realidad de los documentos. Atentamente, Sr. Franklin Toro Santacruz, Comisario”.- **4.- LECTURA Y RESOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2007.**- Toma la palabra el señor Contador Dr. Fausto Villalobos manifestando que agradece por permitir colaborar en esta noble institución. De los papelitos que les daban anteriormente se ha dado un cambio en la documentación, a raíz de este hecho se formula nuevos comprobantes de ingresos establecidos por el artículo ocho del régimen tributario, se empieza a tener secuencial en la información de los gastos con la emisión de cheques, no se utiliza ni se abandona el criterio de manejar dinero en efectivo, el dinero tiene que entrar al banco y tiene que salir de ahí, para que, si ustedes suman los comprobantes de ingreso y verifican los comprobantes de egreso y la emisión se constate con los estados de cuenta, siempre en la administración tienen que basarse lo que se llama *confianza* y eso ustedes no lo han tenido, porque, en el estado financiero del 2005 hay unas cuentas en el que no esta claro los números y eso si es preocupante, por que ese dinero, para que estese dentro del estado financiero existió un deposito y se contabilizo, entonces a raíz de este hecho y por información de la Superintendencia tuvimos que hacer regular ciertas cuentas, con este antecedente, el estado financiero no es para leerlo, eso no sirve, el estado financiero sirve para tomar decisiones, sabe que, que vamos hacer con las cuentas que están por cobrar que están superando los cinco mil dólares, si racionalizamos todos están atrasados mínimo con cuatro meses de mensualidad; de ir coordinando su actividad con lo que refleja en el estado financiero. Les manifesté en una Junta para que no interpreten *el ojala* estese bien hecho el estado financiero, ¿que es lo que necesitamos?, decir Sr. Gerente necesito verificar los documentos, por favor llámeme al Sr. Contador! el día de mañana le espero, por favor quiero revisar, para que no tenga *el ojala*, por eso cuando somos cómodos criticamos todo, estamos confiando en que el trabajo profesional esta bien desarrollado, si pero, por confiados a ustedes les intervinieron, tuvieron que poner dineros que no aparecieron en los estados financieros, tuvieron que contratarle al interventor y al abogado asesor que tenían y pagarle a el y al otro, ese historial deberían tenerlo ustedes enmarcado para que las nuevas personas que ingresen a su institución sepan que son, lo que son y a donde van. El primer objetivo que ustedes deberían hacer como Junta General, es poner un objetivo general, *es poner misión y visión de lo que quieren*, e ahí, partimos de una idea administrativa. Da lectura al balance económico del 2007 rubro por rubro realizando su análisis respectivo y haciendo una comparación con el balance del 2006 en donde hubieron muchas cuentas que no tenían sustentos, pide a que cada uno hagan en sus casas una comparación de crecimiento, se saca índices y se hace una proyección de crecimiento para ver si esta empresa esta en buen camino o en el siguiente año que le hago la auditoria marcha, para eso sirve los balances de los años anteriores, les recomiendo. Si ustedes pagan un centavo siempre pidan el comprobante de ingreso inmediatamente y eso estará reflejado en el balance. Ya vemos que este año hemos generado una buena rentabilidad y ya vamos a ver que hacemos. Esto de la frecuencia hoy van a tomar una resolución y eso a ustedes no les deja caminar, una parte que dice Mich en un libro que se llama “Entre el cielo y el infierno” dice: “*si algo de tu cuerpo te estorba para seguir adelante, córtatelo*” hablando figurativamente quiere decir que: si algo no le permite crecer, no les permite caminar, sáquenlo o hagan lo que sea, pero ya no lo mantengan como un problema, existen dineros que están debiendo la Compañía Navelcor. Solicito a ustedes y basado a la ley se me haga llegar un anexo de todos los muebles que tenga la empresa, no necesito que el Gerente General lo conozca, por que, yo necesito que empiecen



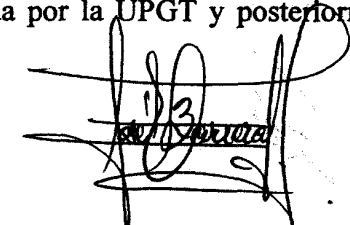
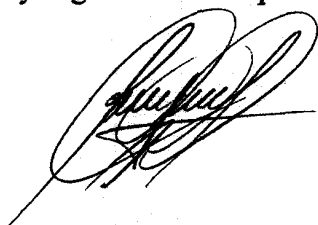
a formar parte de que ustedes verifiquen de todo lo que ustedes tienen, tienen que darse ese tiempo. Existen tres cuotas importantes que se han creado: **Cuota Aniversario de 2.500,00 dólares, Cuota Renovación Activos de 3.500,00 dólares y Cuota Logística y Control de 2.000,00 dólares**, que hemos hecho nosotros, de estas cuotas que me dan, los gastos no han sido tan grandes y **me ha sobrado 8.725,08 dólares** y de esta manera se canalizo, abandonando el hecho de la contabilidad y meto la teorización de lo que se llama legislación empresarial. La Cuota Aniversario ustedes ya se gastaron en el 2008, entonces en el 2008 no reflejara este gasto, la Cuota Renovación de Activos sirve para comprar cosas, de igual manera, lo que único que estamos haciendo es como si ustedes dieran la cuota para que la administración tome una parte y vaya al gasto y la otra parte vaya a las necesidades que tenemos todos, y la Cuota de Logística y control por decisión de la Gerencia quiere poner este sistema de tarjetas magnéticas para los controles que ustedes tienen, eso es bueno por la tecnología que tiene, todo esto salió de las cuotas que aportan de los veinte dólares, en donde los 10,00 dólares mando para los gastos de administración y los otros 10,00 dólares proyectamos en lo que estamos hablando, hay que aplicar la ley nada mas. El Aporte para Futura Capitalización de 1.663,91 dólares que esta reflejado en el balance del 2005, este dinero sin haber pagado nadie por este concepto y así aprueban el balance económico del año del 2005; todo lo que esta en el estado financiero tiene que tener una incidencia. Lo que tienen que ustedes decidir es de las **utilidades de 295,83 dólares de este año**, que se divide, entre el paquete accionario de acuerdo como ustedes tengan. Agradece la oportunidad de seguir prestando los servicios a ustedes, si es importante que se preocupen más por la institucionalización de Taxi Servicios, formulemos ideas de crecimiento. **Toma la palabra el Sr. Gerente General**, indicando que esta a consideración el balance económico del año 2007 y solicita muy comedidamente los que están de acuerdo alcen la mano de aceptación. - - - - -

RESOLUCION: DE MANERA UNANIME DE TODA LA JUNTA, QUEDA APROBADO EL BALANCE ECONOMICO DEL 2007. - - - - -

5.-RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES.- Toma la palabra el señor ~~Gerente~~ indicando que se va a hacer con el rubro generado de **utilidad del año 2007 de 295,83 dólares**. Toma la palabra el señor Juan Baquero indicando que se vaya canalizando este rubro en una caja, más las utilidades remanentes de otros años posteriores, para posteriormente se pueda comprar acciones y quede en beneficio de la propia Compañía Taxi Servicios Tax-Serv C.A., lanzo como moción. Moción que es apoyada por el Sr. Gortaire, el Sr. Calero y luego de manera unánime por todos los Accionistas presentes. - - - - -

RESOLUCION: LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2007 Y OTRAS QUE SEAN GENERADAS EN AÑOS POSTERIORES SE DESTINE A UNA CAJA PARA POSTERIORMENTE SEAN DESTINADAS PARA LA COMPRA DE ACCIONES EN BENEFICIO DE LA PROPIA COMPAÑÍA TAXI SERVICIOS. - - - - -

6.-LECTURA Y RESOLUCIÓN DE COMUNICACIONES.- Por secretaria se da lectura al **oficio enviado por el señor Gerente General** y que textualmente dice "Quito, Miércoles 16 de abril del 2008 Señoras y Señores: Accionistas de la Compañía Taxi Servicios Tax-Serv C.A. Presente.- Estimados Compañeros: La presente tiene la finalidad, ustedes como máxima autoridad, aprobar de acuerdo al mejor interés y bienestar de esta Institución, pongo en conocimiento y a consideración los dos siguientes puntos: **6.1.- NUEVOS SITIOS DE ESTACIONAMIENTO.-** A raíz que la EMSAT ofreció la posibilidad a todas las cooperativas o compañías de Quito a realizar "Lugares alternos" o "Sucursales" para nuevos sitios de estacionamientos; nuestra compañía presidida por sus Directivos realiza todas estas gestiones y trámites para que sea viabilizado nuevos sitios de estacionamiento, en vista de que la parada asignada y registrada en el permiso de operación adjudicada por la UPGT y posteriormente



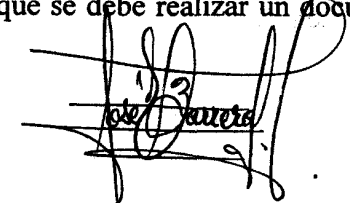
ratificada por la EMSAT, no satisfacía nuestras expectativas como Dirigentes y más aún de las bases, ya que en el sector no existe la demanda necesaria, la misma que fue solicitada la reubicación de estos sitios de estacionamiento, trámite que fue solicitada presentado en el mes de septiembre del 2007 con tres alternativas que fueron consideradas y analizadas como potenciales sitios de trabajo para todos sus agremiados. En febrero del 2008 nos dan un resultado muy favorable por parte de la EMSAT hacia nuestra compañía, la misma que se tuvo que cambiar el nuevo Permiso de Operación de la Compañía Taxi Servicios, esta, debidamente legalizada y aprobada por esta Institución. Cada uno de ustedes ya tienen una copia entregada en la carpeta del balance económico 2007, en la cual nos asignan los nuevos sitios de estacionamiento: principal en la calle Gaspar Tello y De las Anonas, (Sector "El Eden" y 6 de Julio) y sucursal N° 1: en la calle Pedro Muñoz y Av. Diego de Vásquez y Espinosa Polit (Punto Pago Cotocollao). Por lo tanto ya no se podía seguir pasando el tiempo sin realizar la posesión y el control respectivo, los Directivos de esta Institución aprobados en resolución de Directorio se decidió que a partir del 01 de abril del 2008 ya se debería hacer los controles respectivos, de igual manera, de forma unánime, en la misma reunión se aprueban ciertas normativas a implementarse en los controles, los mismos que se irán modificando con el pasar del tiempo hasta quedar con las políticas definitivas a implementarse para los controles respectivos. La administración tiene al momento gestionado para que en días futuros conjuntamente con los técnicos de la EMSAT, se pueda pintar y señalizar los nuevos sitios ya conocidos y así tomar posesión de una manera legal, también se ha gestionado para poder viabilizar y adquirir en futuros días un sistema de control computarizado, sea esta de huella digital o de tarjeta magnética para así transparentar los controles respectivos obligatorios de sus agremiados de esta Institución. Con estos y otros detalles que ya son de su conocimiento, solicitamos a la Junta General de Accionistas a que se ratifique y se apruebe la resolución tomada de manera unánime en Directorio con fecha 20 de marzo del 2008 la que resolvió: QUIEN NO REALICE EL TURNO ASIGNADO EN CADA UNA DE LAS RONDAS QUE ESTÁN PROGRAMADAS, TENDRÁ QUE CANCELAR UNA CUOTA EXTRA DE DIEZ DÓLARES (\$ 10.00). Dejo en consideración para su aprobación respectiva." Este tema es debatido y participativo por todos los Accionistas presentes, con relación a las normativas que fueron aprobadas en Directorio, las mismas que realizan diferentes planteamientos y normativas a implementarse a futuro para los controles respectivos de los nuevos sitios de estacionamientos asignados por la EMSAT, quedando aprobado de manera unánime en las siguientes normativas. - - - - -

RESOLUCION: 1.- **ES OBLIGATORIO** para todas las unidades de la Compañía realizar el control respectivo una vez al mes. 2.- En el Sector "Punto Pago Cotocollao" (en la calle Pedro Muñoz y Av. Diego de Vásquez y Espinosa Polit), la primera timbrada la realizará hasta las 09:00 horas y solo realizaran el control DOS unidades. 3.- En el Sector de "El Eden" (en la calle Gaspar Tello y De las Anonas), la primera timbrada la realizara hasta las 07:30 horas y solo realizaran el control TRES unidades. 4.- Los turnos serán rotativos en los dos sitios de estacionamiento. 5.- Para haber cumplido el día de control tiene que haber timbrado en los relojes respectivos y haber realizado el ciclo correspondiente que son: de cuatro llegadas con sus cuatro salidas del sitio de estacionamiento asignado, todo esto durante el transcurso del día. 6.- En el Sector de "El Eden" debe existir de hora y media a dos horas de intervalo como mínimo, desde la salida del sitio de estacionamiento hasta la otra timbrada de llegada. 7.- En el Sector de "Punto Pago Cotocollao" debe existir una hora de intervalo como mínimo, desde la salida del sitio de estacionamiento hasta la otra timbrada de llegada. 8.- Quien no realice el control respectivo obligatorio mensual, de acuerdo a los cuadros publicados, tendrá que cancelar una cuota extra de diez dólares (\$ 10,00). 9.- Quien llegue atrasado a la primera

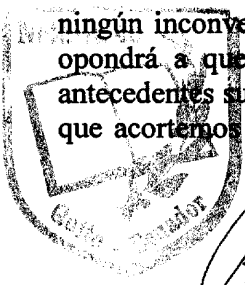
timbrada y no cumpla el ciclo de las cuatro timbradas, cancelará una cuota extra de 2,50 dólares por cada una de ellas incumplidas. Todas estas normativas regirán desde el momento que ya estén instalados los relojes de control. - - - - -

"6.2.- ACCIONISTAS QUE ADEUDAN SUS OBLIGACIONES A ESTA INSTITUCIÓN.-

Tema verdaderamente muy delicado de tratar y a la vez pido mil disculpas, situación que la Gerencia nunca lo hubiera querido tratar en alguna Junta. Si verdaderamente preocupados por todos los Directivos de esta Compañía, más las bases que han venido sustentando y solventando mes a mes el presupuesto que verdaderamente es demasiado apretado, por lo tanto no puede seguir el "queme importismo" de ciertos compañeros en no desear pagar puntualmente sus obligaciones a esta Institución. La Gerencia con cada uno de los señores que están adeudando a buscado y a tratado de que sea viabilizado los pagos correspondientes e incluso llegando a firmar bajo documentación los convenios respectivos para dichos pagos, tal ha sido la desilusión al incumplimiento de ellos. Doy lectura a los siguientes compañeros que están adeudando sus obligaciones, esto conciliado hasta el día de ayer 15 de abril del 2008, sin contar con la mensualidad del presente mes; son los siguientes: **PRIMER LUGAR** el Sr. Jorge Segovia adeuda desde Diciembre del 2005 la cantidad de **966.00 dólares**; **SEGUNDO LUGAR** la Sra. Sonia Viteri adeuda desde Abril del 2006 la cantidad de **924.00 dólares**; **TERCER LUGAR** el Sr. Luis Andrade adeuda desde Enero del 2006 la cantidad de **780.00 dólares**; **CUARTO LUGAR** el Sr. Luis Chávez adeuda desde Agosto del 2006 la cantidad de **756.00 dólares**; **QUINTO LUGAR** el Sr. Alex Ushiña adeuda desde Enero del 2007 la cantidad de **708.00 dólares**; **SEXTO LUGAR** el Sr. Héctor Silva adeuda desde Agosto del 2006 la cantidad de **693.00 dólares**; **SÉPTIMO LUGAR** el Sr. Luis Cola adeuda desde Noviembre del 2006 la cantidad de **648.00 dólares**; **OCTAVO LUGAR** el Sr. Gerardo Calle adeuda desde Diciembre del 2006 la cantidad de **354.00 dólares**; **NOVENO LUGAR** el Sr. Fabián Espinosa adeuda desde Julio del 2007 la cantidad de **242.00 dólares**. No puede ser posible que en tan solo 9 compañeros Accionistas lleguen a adeudar el monto total de **6.071,00 dólares**. Dejo en consideración para que se adopte la mejor resolución para el mejor bienestar de la Compañía, no sin antes que intervengan cada uno de los compañeros mencionados, haciendo su compromiso ante la Junta de Accionistas para que sea viabilizado los pagos pertinentes y al incumplimiento de ello, se tome la resolución tomada por ustedes. Atentamente, José Barrera Siguenza Gerente General." **Toma la palabra la señora Sonia Viteri**, haciendo su compromiso ante la Junta que cancelara el valor de los 924,00 dólares que esta adeudando en el plazo de los noventa días, con cheques posfechados de 30, 60 y 90 días; adicional hace una denuncia en la que en el monto que esta adeudando existe un valor de 60,00 dólares que ya fue pagado a la Sra. María Cristina Ibañez por el concepto de adquisición de la central de radio, indicando los recibos originales correspondientes al pago. **Toma la palabra el señor Gerente** indicando que presente el oficio con las copias correspondientes de reclamo para de esta manera dar solución al inconveniente. **Toma la palabra el señor Luis Andrade**, haciendo su compromiso ante la Junta que cancelara el valor de los 780,00 dólares que esta adeudando en el plazo de los sesenta días. **Toma la palabra el señor Alex Ushiña**, haciendo su compromiso ante la Junta que cancelara el valor de los 708,00 dólares que esta adeudando en el plazo de los noventa días. **Toma la palabra el señor Héctor Silva**, haciendo su compromiso ante la Junta que cancelara el valor de los 693,00 dólares que esta adeudando en el plazo de los noventa días. **Toma la palabra el señor Gerardo Calle**, haciendo su compromiso ante la Junta que cancelara el valor de los 354,00 dólares que esta adeudando en el plazo de los sesenta días. **Toma la palabra la señora Piedad Andrango**, esposa del Accionista Lusardo Espinosa Cumbal haciendo su compromiso ante la Junta que cancelara el valor de los 242,00 dólares que esta adeudando en el momento que le entreguen el vehículo exonerado que esta adquiriendo. **Toma la palabra la señora Gina Barriga** manifestando que se debe realizar un documento



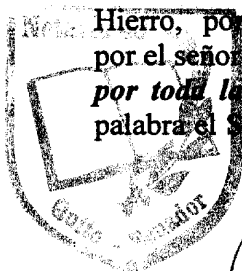
en la cual conste el compromiso de pago por el Accionista y firmado con la Administración, el mismo que servirá posterior al incumplimiento de pago para los trámites legales que se pueda implantar, **PROPUESTA QUE ES APOYADA DE MANERA UNÁNIME POR TODA LA JUNTA.** 6.3.- **SE DA LECTURA AL OFICIO ENVIADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.**- y que textualmente dice: "Quito, 16 de abril del 2008; Señores: Accionistas de la Compañía Taxi Servicios C.A.; Presente.-; De mi consideración.; Por existir criterios contrapuestos en los documentos que se relacionan a la compra – venta de una Central de Radio – Frecuencia, esto es en contrato del 09 de mayo del 2005 y en el convenio de fecha 05 de julio del mismo año y que son documentos originales que reposan en la administración de la Compañía Taxi Servicios, no se ha logrado consensuar el contrato de compra – venta. Además la Compañía Taxi Servicios a cancelado la totalidad de sus obligaciones contractuales, más aún, quien nos vendió a recibido una cantidad en demasía que asciende a 500.00 dólares que son susceptibles de devolución, pero que hasta el momento no a sido saneado. Es de conocimiento general que en reiteradas ocasiones de manera verbal se lo ha solicitado al señor Paco Velasco haga la entrega legal y documentada de la tan decantada central de radio, pero lamentablemente no ha existido la más mínima predisposición para conjuntamente con el Directorio llegar a esta formalidad. Es más señores accionistas los rubros que corresponden en calidad de préstamos otorgados por la Compañía Taxi Servicios a la Compañía Navelcor hasta el día de hoy no han sido cancelados, demostrando así una vez más el desinterés y la falta de predisposición positivas por parte de los actuales Directivos encargados de Navelcor para solucionar el "problema". Es menester por parte de ustedes señores accionistas y en esta Junta General, se decida la fecha tope para la legalización y traspaso definitivo a nombre de la Compañía Taxi Servicios, no sin antes haber entregado todos los soportes y documentos de descargo emanados por las instituciones pertinentes. Esto será entre otros, un requisito previo a la entrega – recepción física de la Central de Radio-Frecuencia.; Atentamente, Sr. Mario Castañeda Oleas; Presidente.- **Toma la palabra el Sr. Juan Baquero** haciendo el reclamo que tiene que ser devuelto los 300,00 dólares que cancelo por transferencia de la central de radio, por parte de la Gerencia de Taxi Servicios y ya tienen que hacer la entrega de la central de radio-frecuencia a Taxi Servicios. **Toma la palabra el Sr. Gerente** indicando que esto ya se hablado hasta la saciedad, por lo tanto existe oficio dirigido a los señores que están a cargo de la administración de la Compañía Navelcor a que se le haga la devolución respectiva, el mismo que esta autorizado por parte del Sr. Presidente, Sr. Comisario y Sr. Gerente en conclusión esta administración se deslinda de esa responsabilidad de la devolución de ese dinero. **Toma la palabra el Sr. Mario Castañeda** indicando que ha existido el tiempo suficiente para que se lean los documentos que son los del Convenio y Contrato de Compra y Venta de la Central de Radio-Frecuencia, que son los dos parámetros fundamentales de la Compra, al oficio leído por Secretaria y por controversiales que ha existido en los dos términos de Compra-Venta de la Compañía Navelcor o Compra-Venta de la Radio Frecuencia, esa ha sido el óbice tan grande y la piedra en el zapato a que ustedes Accionistas y miembros de esta Compañía se ponga a tambalear por una pequeñeces, hoy se debe definir totalmente de manera determinante que se va hacer con la Radio- Frecuencia, es bien cierto se encuentra cancelado en su totalidad, esta funcionando, lo que se debe hacer entregar bajo documentos en una Notaria a nombre de Taxi Servicios y eso le compete y conmina al Sr. Paco Velasco, frente a la Asamblea de su punto de vista y manifieste que fecha vamos a tener el acercamiento. **Toma la palabra el Sr. Paco Velasco** manifestando que la decisión que tomen, es de ustedes y que por parte mía no ha habrá ningún inconveniente de entregar la Compañía Navelcor en vista que vendió el bien y no se opondrá a que pertenezca a Taxi Servicios la Compañía y realiza una exposición de los antecedentes sucedidos de estos impases. **Toma la palabra el Sr. Mario Castañeda** indicando que acortemos y dejemos los antecedentes esto ya fue agua pasada y lo que tiene que darse



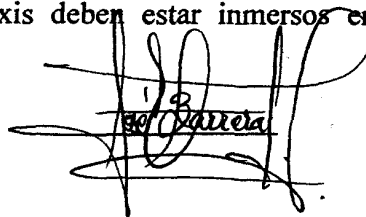
debe darse, cuando nos acercamos a una Notaria y elevamos un documento publico de la entrega-recepción y la venta de la Central de Radio a nombre de Taxi Servicios; que incluso se sacaron autoritariamente la Central de Radio de las instalaciones de las oficinas de la Compañía Taxi Servicios, esto ha sido un gran malestar para todos los compañeros y un rechazo total a su persona, que incluso hicieron un corte a la frecuencia para dar otro servicio de líneas, esto ya es de conocimiento de todos. Que quede muy en claro que nosotros hemos comprado la Central de Radio-Frecuencia más no la Compañía Navelcor. **Toma la palabra el Sr. Paco Velasco** manifestando que el problema no es mío, el problema es los dineros recibidos que se hicieron en la Compañía Navelcor para pagar los vauchers pendientes, incluso se puede sacar el balance a la fecha y realizar la entrega en este instante. Como deseen dar la figura a la Central de Radio, no me preocupa físicamente. **Toma la palabra el Sr. José Barrera** indicando que debemos caminar para adelante y no caminemos para atrás, hay predisposición positiva por parte del Sr. Velasco para la entrega de la Central de Radio o la Compañía Navelcor, existe una decisión de manera unánime de todos los compañeros a que se entregue como Central de Radio-Frecuencia a nombre de Taxi Servicios y no se interprete solamente equipos, se integre una comisión para que se viabilice primeramente la tramitación y documentación legalizada a nombre de Taxi Servicios y posteriormente se haga la entrega física de la Radio-Frecuencia. Esta administración desea dejar saneada este proceso que ha venido desde el año 2005 y dejar saneado las cuentas económicas con el Sr. Velasco. **Toma la palabra el Sr. Hernán Bustos** indicando que el grupo que han venido colaborando desde sus inicios lo han hecho en beneficio para todos, hoy mas que nunca debemos acogernos a una Central de Radio, en donde están tratando que los ejecutivos les legalicen, me gustaría que se dé lectura a los tres documentos acerca de la Central de Radio e ahí para que se den cuenta que es lo que hemos comprado. **Toma la palabra el Sr. Stalin Suarez** indicando que antes de dar lectura a esos documentos, claramente dice que hemos comprado la Compañía Navelcor, esta diciendo el Sr. Velasco que hoy mismo entregaría, entonces pongamos fecha de entrega y nada más. **Toma la palabra el Sr. Mario Cepeda** manifestando de acuerdo a lo que están planteando que indiquen que es lo mismo que vamos a adquirir, ustedes como Directivos aclaren bien que es lo que se va a legalizar la compra de la Central de Radio o la Compañía Navelcor. **Toma la palabra el Sr. Mario Castañeda** indicando lo que estamos adquiriendo es la Central de Radio-Frecuencia con sus equipos correspondientes y eso es lo que adquirimos de acuerdo al Convenio. **Toma la palabra el Sr. José Barrera** manifestando que en unos documentos dice que compramos una Central de Radio-Frecuencia, en otros documentos que compramos la Compañía Navelcor, en otros documentos que solamente los 83 Accionistas que tienen vehículos autorizados por la EMSAT compran la Compañía Navelcor y así sucesivamente se va dilatando las interpretaciones a las resoluciones de la compra, por eso hoy, existe el consenso unánime que hemos comprado una Central de Radio-Frecuencia para la Compañía Taxi Servicios, no nos interesa la Compañía Navelcor, que se entienda claro compañeros lo que nosotros queremos es una Central de Radio-Frecuencia y es así de cómo fue viabilizado desde un principio; entonces alcen la mano los que están de acuerdo a esto. **ALZAN LA MANO TODOS LOS PRESENTES.** Entonces compañeros lo que tenemos que viabilizar ya es la formalidad que tiene que entregar la Central de Radio, la Compañía Navelcor en donde el Sr. Paco Velasco es el Representante Legal sabrá que hacer con la misma. **Toma la palabra el Sr. Paco Velasco** manifestando que la deuda que arrastra la Compañía Navelcor no es mía, hay un beneficio económico del periodo del año 2007 que arroja positivo, pero también tiene cuentas por pagar esto es a los señores que prestaron dinero al chulco. **Toma la palabra el Sr. José Barrera** indicando los documentos habla claramente, en la primera parte del contrato de compra venta dice, "la contratada, *se compromete a entregar la Compañía Navelcor totalmente saneada* en todos los ámbitos legales, operativos y administrativos sean estos internos como externos, así

como los equipos de transmisión y recepción, repetidoras y además instrumentales anexos para el optimo funcionamiento de la central de radio," entonces no tratemos de que las personas nos trate de involucrar a un hecho que no es parte y no es responsabilidad nuestros compañeros, por favor cuidado nuevamente de volver a caer en esos errores que esto ya viene desde el año 2005.

Toma la palabra el Sr. Patricio Noguera manifestando que no es dilatar esto sino que lleguemos a un final término, la única manera que se puede dar una viabilidad a esta situación es de que se haga cargo Taxi Servicios de los equipos, que incluso en una reunión se quedo en tres posiciones: la primera que Taxi Servicios adquiera todos los equipos que es repetidora, líneas telefónicas y enseres de toda esa situación y Navelcor se queda al libre albedrio; la segunda de que le devuelvan los 6.500,00 dólares a la Compañía Taxi Servicios, en este caso a quien han pagado al Sr. Paco Velasco entonces Navelcor devuelve estos dineros; y la otra Taxi Servicios se hace cargo de Navelcor, en el momento que Taxi Servicios se hace cargo de Navelcor se esta haciendo cargo de una entidad jurídica y una entidad jurídica tiene responsabilidades, tiene activos tiene pasivos y tiene cuentas por cobrar y cuentas por pagar, pero tampoco queremos lavarnos las manos al querer solamente coger los activos, por que, somos nosotros mismos, que quede claro, no vamos a permitir que la responsabilidad adquirida para poder mantener la compañía Navelcor se ha dado desde el 25 de Junio del 2005 a la fecha, y con quienes mismo con los compañeros de aquí, la comisión que se nombre tendrá una etapa de transición en donde estará el Abogado, el Contador, el Directorio y la Administración de Taxi Servicios con la de Navelcor en donde se quede clara todas y cada una de las cuentas para poder hacer la entrega total y formal, sin que las personas Accionistas y compañeros sean perjudicadas de ninguna manera, la Compañía Navelcor quedara ahí, el Sr. Velasco vera si vende, si remata o guarda eso ya es problema de el, pero si nosotros cogemos los equipos, también tenemos que coger las responsabilidades por que somos nosotros, somos los mismos compañeros y partícipes de la Compañía Taxi Servicios como tal, de esa manera para hacer la transición, caso contrario no se puede hacer porque la Compañía Navelcor no tiene: ni la capacidad económica, ni la responsabilidad como para poder defender y hacer los pagos de esa índole, porque usted sabe muy bien el reparo de que nosotros hemos acarreado es porque nosotros hicimos un presupuesto de los 83 carros de los 10,00 dólares por cada uno y eso estamos arrastrando desde el año 2005 a la fecha, ese es el arrastre y la responsabilidad que nosotros tenemos, si tenemos que corregir corriamos, pero no haciendo daño ni perjudicando a nadie. **Toma la palabra el Sr. Mario Castañeda** manifestando que haciendo acápite de la Junta Extraordinaria del 08 de Junio del 2005, como resolución dice en el punto sexto aprobación para la adquisición central de radio, es muy claro, luego de haber lanzado a moción por la compra de la frecuencia y apoyada por todos los Accionistas presentes ratifican que se compre la central de radio del Sr. Paco Velasco, sin mas puntos que a tratarse el Presidente clausura la Asamblea, es muy clara la resolución. **Toma la palabra el Sr. José Barrera** indicando que en varias actas de Juntas se viene dilatando las resoluciones en donde unas dice se compra la central de radio y en otras se compra la Compañía Navelcor. Entonces sinceramente de manera unánime por todos los compañeros es compra de la central de radio-frecuencia, creo que, si es que no hay la predisposición positiva del otro lado de entregar la central de radio, creo que tenemos que descartarla y sea devuelto los dineros, no hay otra opción mas, eso dejo en consideración es lo mas factible, lo mas sano para que a futuro no se vaya a interpretar como quieran interpretar, entonces que hacemos se tome la resolución de manera unánime. Moción que es apoyada por el señor Mario Jiménez, por el señor Hernán del Hierro, por el señor Miguel Mosquera, por el señor Cesar Tobar, por el señor José Guevara, por el señor Eduardo Gortaire, por el señor Angel Medina, *existe el apoyo de manera unánime por toda la Junta.* **Toma la palabra el Sr. Franklin Toro** indicando que debe tomar la palabra el Sr. Paco Velasco para que también el se pronuncie, de pronto estamos tomando una



decisión y el este tomando una resolución, es considerable si el nos puede dar la central de radio o no. **Toma la palabra el Sr. Paco Velasco** indica que la frecuencia de la central de radio únicamente puede ir dentro de la Compañía, la frecuencia esta dada a la Compañía Navelcor, como Paco Velasco no puedo dar la frecuencia, tengo que entregar con la Compañía Navelcor la frecuencia. **Toma la palabra el Sr. Mario Jiménez** manifiesta que este tema ya estamos varias reuniones, con todo el respeto ya debemos salir de este problema, por que no le pedimos al señor Velasco que nos entregue el dinero. **Toma la palabra el Sr. Hernán Bustos** indicando que existen unos dineros que están en juego unos dineros que yo he prestado para que funcione la Compañía Navelcor, entonces acaba de decir el señor Gerente la otra solución es la devolución de los dineros, con respeto al Sr. Velasco, con el Sr. Noguera, con el Sr. Niquinga, la devolución de los dineros nosotros nos comprometemos a devolver pero de acuerdo a lo que Taxi Servicios a cancelado, de acuerdo al balance, es que hay unos rubros que Navelcor cancelo de su poco dinero que genero, el balance es claro cuanto pago Taxi Servicios. **Toma la palabra el Sr. José Barrera** manifiesta que no deben desfigurar y aprovecharse de esta Institución y mas aun de sus compañeros, este dinero es de los compañeros, lo que lastimosamente lo que mal empieza mal termina, no hubo la total transparencia desde un inicio y esto respaldado por varios Accionistas, por lo tanto todavía se siguen manejando a ciertos intereses si no es la una es la otra, en esta reunión formal se debe sacar la resolución definitiva. **Toma la palabra el Sr. Patricio Noguera** hace nuevamente la presentación de las tres alternativas; en donde existe el apoyo unánime en que se devuelva los valores del pago de la central de radio que son los 6.500,00 dólares. Lo mas salomónico es que se sienten Taxi Servicios con la Compañía Navelcor hagan las cuentas y se devuelva esos dineros, y si de ahí cuando recuperen los dineros, posterior a eso, quieren poner o tener una central eso ya es problema de los nuevos administradores que vengan y así cortemos por lo sano, sin que exista ningún perjuicio a la Compañía. **Toma la palabra el Sr. Byron Paillacho** indicando que le parece lo más viable es la propuesta que esta haciendo el Sr. Noguera, pero quiero saber si cuenta con el apoyo del Sr. Paco Velasco. **Toma la palabra el Sr. Paco Velasco** indica que el afán no es quedarse con ello, pongo un ejemplo si hay veinte personas interesados en comprar la Compañía Navelcor tendrán que reunirse, y de ahí decidirán como devuelven los dineros a quienes correspondan. **Toma la palabra el Sr. Mario Castañeda** manifiesta que dé una información el Sr. Velasco como Presidente de la Astapi y haga una reminiscencia de la ordenanza 055, que tengan muy claro compañeros, porque si es bien cierto usted dice que pueden un determinado numero de compañeros ser dueños de una radio frecuencia, pero están atentando de alguna manera contra la misma empresa que son parte, entonces a donde vamos nosotros, si se les va a involucrar consciente o inconscientemente para que después tengan los problemas o la compañía en este caso vaya a repercutir con ese tipo de problemas. **Toma la palabra el Sr. Paco Velasco** indicando que hay una obligatoriedad de tener hasta fines de este año frecuencia, tiene que estar inmerso, en una de las filiales o de las autorizadas, es bien cierta esa es la figura con la que adquirieron la Compañía, la figura era ella; viabilizar de la mejor manera; por que nosotros tendríamos que robarle la plata a nuestros propios compañeros, busquemos alternativas y solucionemos. **Toma la palabra el Sr. Mario Castañeda** indicando que el tema esta bastante candente y se debe tomar la mejor decisión. **Toma la palabra el Sr. Hernán Bustos** proponiendo que salga una comisión para que se investigue como están las cuentas por pagar y por cobrar de la Compañía Navelcor, creo yo y estoy seguro que no se debe el total de los seis mil dólares; y para que siga sobreviviendo la central de radio yo preste dinero, como también lo hizo el Sr. Niquinga. **Toma la palabra el Sr. Mario Castañeda** indicando que da un receso de diez minutos para que analicen bien y se tome la mejor resolución. Transcurrido el tiempo, **toma la palabra el Sr. Mario Castañeda** indicando que si sale esa famosa ordenanza 055 en la que todos los taxis deben estar inmersos en una



frecuencia- central de radio, entonces no lo van a involucrar a la Compañía Taxi Servicios de esta resolución tomada, por lo tanto yo he venido defendiendo los mejores intereses para la Compañía Taxi Servicios, entonces decidan que hacer con la central de radio- frecuencia que se compro. Toma la palabra el Sr. Hernán Del Hierro manifestando que la Compañía Taxi Servicios estaba inestable y se metieron a comprar otra Compañía, yo me opuse, el Sr. Paco Velasco sigue siendo el dueño, la propuesta del Sr. Noguera es la salida mas salomónica, recopilar esos dineros sin nada de intereses, apoyo la moción, no se puede perder esos dineros dados. Toma la palabra el Sr. Hernán Bustos indicando que ese rubro que esta en déficit o en contra la compañía Navelcor es por que se ha comprado bienes o muebles para la oficina por lo tanto no hay perdidas en esta compañía. Toman la palabra varios compañeros en la que nuevamente se sigue debatiendo sin llegar a un consenso de apoyo unánime a las propuestas planteadas por varios compañeros ante toda la Junta, sin tener una moción o propuesta favorable para la Compañía Taxi Servicios. Toma la palabra el Sr. José Barrera indicando como Gerente General de esta Institución, en vista que no hay consensos y hemos venido deliberando horas de horas, propongo y lanzo como moción, que la Compañía Taxi Servicios se deslinda totalmente de la Compañía Navelcor por lo tanto todos los dineros en su totalidad tienen que ser devueltos por la Compañía Navelcor o sea por los dos Directivos que están encargados de esa empresa y como Representante Legal que es el Sr. Paco Velasco tendrá que realizar la devolución de los dineros dados por la Compañía Taxi Servicios, de no hacerlo, quedaran señalados las dos personas que han estafado a esta Institución. Moción que es apoyada de manera unánime por toda la Junta de Accionistas presentes, quedando como resolución definitiva. - - - - -

RESOLUCION: LA COMPAÑIA NAVELCOR Y EL SR. PACO VELASCO COMO REPRESENTANTE LEGAL REALIZARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS DINEROS, EN SU TOTALIDAD A LA COMPAÑIA TAXI SERVICIOS, QUE FUERON DADOS POR LA COMPRA DE LA CENTRAL DE RADIO-FRECUENCIA. - - - - -

7.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008.-

Toma la palabra el señor Gerente General dando lectura al presupuesto mensual de los gastos operativos de la Compañía Taxi Servicios para el año 2008, con los siguientes rubros: Arriendo de oficina 260,00 dólares; cuatro Convocatorias y arriendo local para Juntas en el año (proporcional) 80,00 dólares; pago de Luz y Agua 30,00 dólares; pago Línea Telefónica oficina 30,00 dólares; tarjetas o plan para Línea Celular 30,00 dólares; Camara de Comercio de Quito 30,00 dólares, Patente Municipal (proporcional) 20,00 dólares, Impuestos: Servicio de Rentas Internas 50,00 dólares; Asociación de Taxistas de Pichincha (AS.TA.PI.) 166,00 dólares; Asociación Nacional de Taxis del Ecuador (A.N.T.E.) 41,50 dólares; Útiles e implementos de oficina 60,00 dólares; Útiles de aseo 40,00 dólares; Caja Chica 100,00 dólares; Imprevistos operacionales 100,00 dólares; Impresión de papelería (comprobantes, hojas, etc.) 20,00 dólares; Sueldo Secretaria 250,00 dólares; Seguro Social Secretaria 43,00 dólares; Beneficios Sociales Secretaria (proporcional) 40,00 dólares; Sueldo Gerente 200,00 dólares; Seguro Social Gerente 43,00 dólares; Beneficios Sociales Gerente (proporcional) 40,00 dólares; Tentativo otras Bonificaciones: Bonificación Presidente 200,00 dólares; Bonificación Comisario 50,00 dólares; Bonificación de tres miembros del Directorio 60,00 dólares; y Honorarios del señor Contador 80,00 dólares; que da el TOTAL de: 2.063,50 dólares de gastos operativos de la Compañía Taxi Servicios mensualmente. Por lo tanto solicita a las bases a que se haga un incremento de cinco dólares adicionales a la aportación de la cuota administrativa, así cubrir este presupuesto que se ha incrementado a raíz del aumento del arriendo de la oficina de 130,00 dólares adicionales, los beneficios sociales de la señora secretaria, la aportación de la A.N.T.E., entre otros gastos de operatividad y mas que alrededor de diez compañeros que no pagan

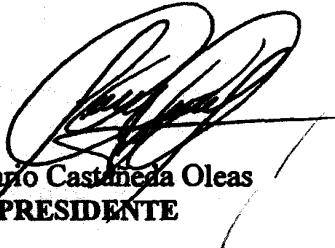
cumplidamente sus mensualidades, en conclusión mensualmente solo se logra recaudar alrededor de los 1.400,00 dólares, por lo tanto ya no esta cubriendo ese presupuesto real; deajo en consideración. Toma la palabra el Sr. Paco Velasco, no hay necesidad del incremento y realiza un reajuste de rubro por rubro a las cifras planteadas por la Gerencia. Toma la palabra el Sr. Gerente, indicando que no esta de acuerdo a esos reajustes, por lo tanto solicita a la Junta que se siga manteniendo los veinte dólares de aportación mensual que se ha venido dando y los gastos que no cubren este presupuesto se disponga de los dineros recaudados por las diferentes cuotas extras que se viene cobrando, como son las de fondo navideño, firmas, entre otras, pero deja en conocimiento que a futuro no existirá dineros para que sea viabilizado para un agasajo navideño y que en el Balance Económico no reflejara excedentes. - - - - -

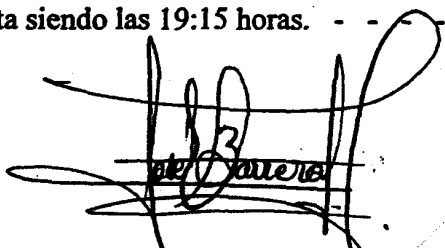
RESOLUCION: SE SIGUE MANTENIENDO LA CUOTA ADMINISTRATIVA DE LOS VEINTE DOLARES Y PARA CUBRIR EL RESTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO DE LA COMPAÑIA SE DISPONDRA DE LAS DIFERENTES CUOTAS EXTRAS QUE SE VIENE COBRANDO ACTUALMENTE. - - - - -

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en referencia al Aumento de Capital de la compañía y en relación al informe presentado por el señor Gerente General sobre este tema es importante que los presentes estén de acuerdo con el monto definitivo del Aumento de Capital establecido por el señor Gerente General, circunstancia para la cual ya fue autorizado en la Junta del 20 de noviembre del 2007. Esta propuesta la eleva a moción la misma que es debidamente respaldada por los presentes resolviéndose de manera unánime ratificar la autorización al Gerente General y el monto definitivo del aumento. - - - - -

RESOLUCION: DE MANERA UNÁNIME RATIFICAN LA AUTORIZACIÓN OTORGADA AL GERENTE GENERAL PARA ESTABLECER EL MONTO DEFINITIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A. Y POR LO TANTO EL MENCIONADO MONTO. - - - - -

Toma nuevamente la palabra el señor Presidente dando un receso a la sala de veinte minutos hasta redactar el acta para la aprobación de la misma; transcurrido el tiempo SE DA LECTURA DEL ACTA Y QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LA JUNTA. Sin otro punto a tratar el Sr. Presidente clausura la Junta siendo las 19:15 horas. - - - - -


Sr. Mario Castañeda Oleas
PRESIDENTE


Sr. José Barrera Siguenza
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

TAXI SERVICIOS
TAX - SERV C.A.
GERENCIA
QUITO - ECUADOR

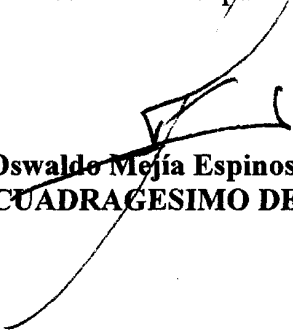


RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista 20/5.
Quito.

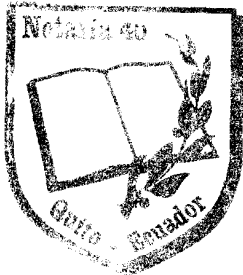
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO EJECUTIVO DEL PRIMER CANTON

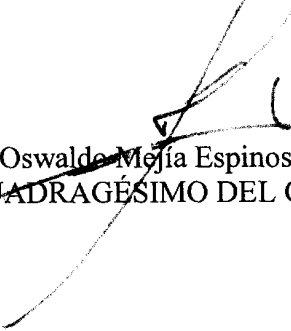
0000024

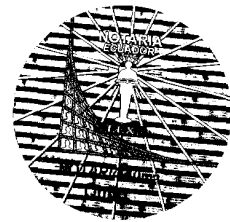
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Diego Jaramillo, en esta fecha y en doce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TAXI SERVICIOS TAX SERV. C.A. CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DE 2008, que anteceden. Quito, a dieciocho de Septiembre de dos mil ocho.


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciocho de septiembre del año dos mil ocho.




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



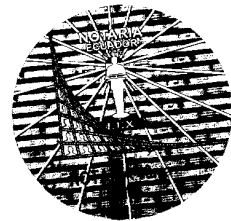
0000025

ZÓN: Mediante resolución número 08.Q.I.J.004900, de fecha 20 de noviembre 2008, dictada por la Doctora María Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías, Encargada, se resuelve aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A. dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo.- Tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante mí el 12 de febrero de dos mil ocho, así como también al margen de la protocolización del acta celebrada ante mí el 18 de septiembre de dos mil ocho.- Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



**NOTARIO**

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 08. Q.IJ. 004900, dada por la doctora Maria Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías encargada, el 20 de noviembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada "**TAXI SERVICIOS TAX – SERV C.A.**", celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 03 de septiembre de 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, del Aumento de capital y Reforma del Estatuto de la Compañía antes indicada, y de la Protocolización Número 1456 del Acta de la Junta General de la Compañía, mediante escrituras públicas celebradas ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 12 de febrero del 2008, y 18 de septiembre del 2008 respectivamente, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 02 de diciembre de 2008



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





0000027

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**, de 20 de noviembre de 2.008, bajo el número **4727** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **519** del Registro Mercantil de seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 738 vta., Tomo **129**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el doce de febrero de dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el dieciséis de abril de dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, referentes al **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TAXI SERVICIOS TAX-SERV C.A.**".- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053221**.- Quito, a veintitrés de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS



RG/mn.-

